



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU  
INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA  
AGROMANA SAC. LAMBAYEQUE - 2016.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autor:**

**Bach. Santos Huamán Pascual Alexander**

**Asesor:**

**Mg. Farfán Ayala, Mario Ignacio**

**Línea de Investigación:**

**Tributación**

**Pimentel – Perú**

**2018**

**LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA  
EMPRESA AGROMANA S.A.C. LAMBAYEQUE - 2016.**

Aprobación del informe de investigación

---

**Mg. Farfán Ayala, Mario Ignacio**  
**Asesor**

---

**Dr. Urbina Cárdenas, Max Fernando**  
**Presidente del jurado de tesis**

---

**Mg. Chapoñan Rarmirez, Edgard**  
**Secretario del jurado de tesis**

---

**Mg. Portella Vejarano, Huber Arnaldo**  
**Vocal del jurado de tesis**

## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a Dios y a mis padres. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo incondicional. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento de mi inteligencia y capacidad.

**Pascual**

## **Agradecimiento**

Agradecer la culminación de tesis en primer lugar A Dios, por haberme concedido sabiduría necesaria, a mi padre Santos Arévalo Miguel y a mi madre Huamán Lozada Santos y a mis hermanos por su apoyo en todo momento que me permitió continuar con este largo camino de formación profesional, logrando alcanzar mi objetivo de culminar con éxito nuestra carrera profesional.

A nuestra escuela de Contabilidad que se preocupa por la calidad de sus estudiantes y se esfuerzan por conservar la acreditación nacional.

A todos los profesores de la Universidad donde forjé mis conocimientos, a mis compañeros y amigos de clases con quienes compartí la mejor etapa de mi vida, gracias a cada uno de ellos.

A nuestro asesore Mg. Farfán Ayala Mario Ignacio, por haber sido un excelente guía que me proporciono el conocimiento necesario para ser posible la realización de esta tesis con su ayuda desinteresada, su dedicación, y su entrega, aporte valioso, a quienes estuvieron con nosotros constantemente en el desarrollo de esta tesis.

**Pascual**

## **Resumen**

El presente estudio titulado la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque – 2016. Tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016. El diseño de investigación fue transversal de tipo correlacional, asimismo la muestra estuvo conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque. Siendo esta una población muestra. Para la realización del presente estudio se validaron los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias, seguido se realizó la aplicación de los cuestionarios en el personal administrativo de la empresa AGROMANA S.A.C., Respetando la confidencialidad de los datos personales. Además, se evidencia que el 100% de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Se encuentra en un nivel deficiente en lo que respecta a cultura tributaria, según se puede observar en el presente estudio. Finalmente se recomienda a la empresa AGROMANA S.A.C. Promover la aplicación del programa de cultura tributaria y el cumplimiento de los tributos.

**Palabras Claves: Cultura tributaria, cumplimiento, obligación tributaria.**

## **Abstract**

The present study titled the corporate tax culture and its influence in the fulfillment of the tributary obligations of the company AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016. Its objective was to determine the corporate tax culture and its influence on compliance with the tax obligations of the company AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016. The research design was transversal of a correlational type, and the sample was made up of 24 workers of the Company AGROMANA S.A.C., Lambayeque. This is a sample population. In order to carry out the present study, the questionnaires of tax culture and tax obligations were validated, followed by the application of the questionnaires to the administrative staff of AGROMANA S.A.C., respecting the confidentiality of personal data. In addition, it is evident that 100% of the employees of the company AGROMANA S.A.C. are at a poor level in terms of tax culture, as can be observed in the present study. Finally, AGROMANA S.A.C. is recommended to promote the application of the tax culture program and compliance with taxes.

**Keyword: Tax culture, fulfillment, tax obligation.**

## Índice

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
RESUMEN.....	V
ABSTRACT.....	VI
ÍNDICE.....	VII
I. INTRODUCCIÓN .....	8
1.1.REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	10
1.2.TRABAJOS PREVIOS.....	18
1.3.TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA. ....	26
1.4.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	39
1.5.JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO.....	40
1.6.HIPÓTESIS.....	40
1.7.OBJETIVOS .....	40
1.7.1. Objetivo General.....	40
1.7.2. Objetivo Específicos .....	41
II. MATERIAL Y MÉTODO .....	41
2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. ....	41
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	42
2.3. VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN.....	43
2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD. ....	45
2.5. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	46
2.6. ASPECTOS ÉTICOS .....	46
2.7. CRITERIOS DE RIGOR CIENTÍFICO. ....	46
III. RESULTADOS .....	47
3.1. TABLAS Y FIGURAS .....	47
3.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	66
3.3. APORTE CIENTÍFICO .....	68
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	97
REFERENCIAS .....	99
ANEXOS .....	107

## I. INTRODUCCIÓN

En Perú, la población no tiene cultura de pago, a pesar de tener los recursos; sin embargo, exigen a la Municipalidad Provincial de Huamanga que les brinden el servicio de limpieza pública, seguridad ciudadana y conservación de áreas verdes, pesa a que no cumplan con sus obligaciones tributarias, explicó (Diario Correo, 2015).

La falta de Cultura tributaria en los pequeños comerciantes ya no pagan los impuestos además más del 60% de las MYPES son informales. A pesar que tiene el 70% de la actividad económica de la región son informales.

Además, Vejarano (2016), señala que la psicología de quienes viven en Chiclayo tiene que ver con el comercio, pero mientras el comerciante no se sienta identificado con su ciudad, mientras no vea que su dinero se transforma en obras y servicios, no va a contribuir. La acción enérgica de la SUNAT por disminuir la fuga de capitales en el Perú no ha sido suficiente, lo que actualmente bordea la cantidad de S/. 25,000 millones (US\$ 8,300 millones), Centrándose en los sectores de la construcción y minería el 80% de la informalidad y de la cifra total.

Por otro lado, las empresas industriales al sacar el azúcar lo hacen sin la documentación legal, así como por la acción de los intermediarios con grandes almacenes también evaden impuestos, sin poder precisar el monte de lo evadido mencionó que es una deuda millonaria que esperan cobrar Morales (2012).

Actualmente es una empresa comercial dedicada a la venta al por mayor de alimentos, bebidas, tabaco y exportación de menestras, cacao y cereales con una demanda nacional e internacional en el mercado, que espera posicionarse en la macro región norte como la mejor empresa agroexportadora, contando con personal competitivo, alianzas estratégicas con proveedores logrando así abastecer la exigente demanda del continuo crecimiento global. Pero para el logro del objetivo es necesario mejorar su cultura tributaria empresarial, y cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por este motivo el problema quedo formulado ¿De qué manera la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016?



Por este motivo el objetivo fue determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016. Siendo el tipo de estudio Correlacional porque permitió medir el grado de incidencia o relación que existe entre las variables de estudio. Asimismo, se consideró un diseño de investigación transversal, con una muestra conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C. Por último, la hipótesis de investigación fue la cultura tributaria empresarial si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque - 2016. Para la realización del presente estudio se validaron los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias, seguido se realizó la aplicación de los cuestionarios en el personal administrativo de la empresa AGROMANA S.A.C., respetando la confidencialidad de los datos personales. Finalmente, se evidencia que el 100% de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Se encuentra en un nivel deficiente en lo que respecta a cultura tributaria, según se puede observar en el presente estudio.

El contenido de la presente investigación consideró los siguientes capítulos.

CAPÍTULO I Planteamiento del Problema, que contiene la descripción de la realidad problemática, se explica las principales bases teóricas que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación, la formulación del problema, la formulación de los objetivos, la justificación, limitación y la viabilidad de la investigación.

CAPÍTULO II Metodología, Se muestra el diseño metodológico y las principales técnicas de recolección de datos.

CAPÍTULO III Resultados, obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación con las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas.

Finalmente, la tesis culmina con las conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso de la contratación de las hipótesis; y con las recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación; considerando, además, las fuentes de información, y los anexos respectivos.

## 1.1. Realidad Problemática

### Internacional.

#### Cuba

Cuba es un país con un alto desarrollo cultural, social e intelectual. Muestra indicadores en la educación como pocos países de su entorno. Los universitarios graduados son elevados en todos los campos. Paradójicamente, no existe una *cultura tributaria* generalizada. Han transcurridos ya casi veinte años de implantación de los tributos y no se aprecian adelantos sustanciales en este sentido. El hecho de que en Cuba exista un predominio de la propiedad estatal sobre los medios de producción hace que muchos ciudadanos, incluyendo empresarios, manifiesten: ¿para qué tributar si el Estado es el dueño de todo? Otros creen que resulta más rentable no tributar, Declarar parcialmente lo recaudado, evadir al organismo regulador de impuestos el procedimiento de acuerdo a ley al momento de introducir mercaderías al país, o sencillamente evitando declarar cualquier tipo de movimiento económico al Estado. Con la finalidad no solo de pagar impuestos sino también de evitar realizar todos los tramites, en la mayoría de las veces engorrosos y complicados. Todo ello es reflejo de un desconocimiento total de la dimensión y alcance de los tributos, y de la carencia de *cultura tributaria*, donde la ética empresarial es fundamental para la conformación y desarrollo de la misma (Sarduy & Gancedo, 2016).

#### Comentario

*Sarduy y Gancedo (2016), para cuba no tributar es una manera más rentable en sus negocios y prefieren no reportar al estado sus ganancias generando una problemática de carencia de cultura tributaria, donde la ética empresarial es fundamental para la conformación y desarrollo de la misma.*

#### Ecuador

Sigüenza (2014), fundamenta que la meta de recaudación que buscan obtener las Administraciones Tributarias y a las estrategias establecidas que ayudaran al logro de este propósito; tomando como ejemplo la aplicación de una lotería fiscal en diez países de Latinoamérica y la influencia publicitaria que pueden tener en el Ecuador.

Llegando a la conclusión que de la investigación realizada, es posible asegurar que las Administradoras Tributarias antes de aplicar el sistema de sorteo, tuvieron como punto de partida mejorar en su país la **cultura tributaria**, logrando así que tanto los contribuyentes registrados o no registrados sean quienes tomen conciencia y hagan parte de su vida la exigencia de comprobantes de pago, buscando formar un hábito en los propietarios de los negocios de entregar un respaldo autorizado en sus ventas.

### **Comentario**

*Sigüenza (2014), el estudio se centra en la solución de la problemática en la falta de cultura tributaria a través del desarrollo de la **cultura tributaria** con estrategias que permiten su cumplimiento como es la lotería tributaria.*

### **Colombia**

Jairo Bautista, miembro de la Red por la Justicia Tributaria afirma que Colombia no tiene **cultura tributaria**. Así mismo asegura que se necesita una reforma estructural. El último caso sobre evasión de impuesto está el HSBC en primer lugar y fue de relevancia mundial. Esta entidad dio a sus clientes cantidad de moneda extranjera imposibles de rastrear y fue cómplice para esconderlo de las autoridades tributarias sin cuentas negras. Para este mismo administrativo (Jairo Bautista) señaló que se debe a que no hay **cultura tributaria**. La evasión de impuestos se ha generalizado, no distingue estratos ni afiliación política. Es por ello que lo dejan de recaudar de los de mayor ingreso habiendo dejado de percibir por el impuesto a la renta asciende a \$28 billones (El Espectador, 2015).

### **Comentario**

*El Espectador (2015), podemos apreciar en esta investigación que la evasión tributaria se ha generalizado, ya que no distingue estratos ni afiliación política y es por ello que han dejado de percibir el impuesto a la renta por un monto de 28 billones de dólares, es por la falta de **cultura tributaria**.*

### **México**

Teniendo en cuenta los puntos de vista de la política económica 2014, una de las razones principales es incrementar la recaudación tributaria teniendo el objetivo de

establecer un régimen de seguridad social universal. Siendo México uno de los países que tiene menos recaudaciones PBI de nuestro país llega tan sólo 9.5% cuando que el promedio de ingresos por recaudación tributaria en el conjunto de América Latina llega alcanzar el 18.4% y el de los países de la OCDE a 26.3%. Para corregir esta realidad se plantea incrementar a 32% el ISR y reducir las deducciones, tratamientos preferenciales y privilegios que disminuyen las expectativas de recaudación. De la misma manera se plantea impulsar la formalización para aumentar el número de contribuyentes y bajar el costo y carga administrativa que presume el pago de impuestos. Además, su condición no es muy alentadora se encuentra entre los países con menor recaudación, menos del 10%, y un elevado índice de evasión tributaria, entre 30% y 40%. Podemos afirmar entonces que uno de las razones principales de tener una baja tasa de recaudación es que no se dé ***cumplimiento a las obligaciones fiscales***, dentro de la iniciativa de Ley de Ingresos para 2014 se incluye un apartado de reformas al Código Fiscal de la Federación precisamente con la única intención de reducir la evasión y elusión fiscales (Casar, 2013).

### **Comentario**

*Para Casar (2013), se puede observar una gran problemática en las estadísticas de México como el país que menos recauda en impuestos alcanzando tan solo el 9.5% promedio de ingreso tributario.*

### **Argentina**

Evadir impuestos es un problema muy enraizado que normalmente en Argentina. Este problema no es de ahora si no que viene desde hace mucho atrás. La oposición a cumplir con sus impuestos es tan remota como las primeras obligaciones que se emplearon en el país. Pero posee un rasgo distintivo específico: Aun teniendo grandes sanciones y controles, asociados al avance de la tecnología que ayudan a un mejor cruce de información, y de las jornadas de sensibilización que se emplean, siguen siendo una gran parte de los contribuyentes que todos los días dejan de cumplir con sus ***obligaciones fiscales***. como ejemplo podemos citar, que la tercera parte del Producto Interno Bruto (PIB) en argentina tiene como base la informalidad, que se evade casi la mitad del impuesto a las ganancias, que solo se registran las dos terceras partes de los obreros, solo se declara el 50 % de la actividad de los trabajadores

independientes, que el tributo de mayor peso en el país, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), oscilaría entre el 23% y el 33% de lo que se estima recaudar, según las estadísticas del Banco Mundial lo que dejaría de percibir La Argentina como evasión tributaria bordearía la suma de 25.000 millones de dólares, ubicándola en el año 2011 dentro de los treinta países de todo el mundo con mayor evasión tributaria (Giarrizzo, 2015).

### **Comentario.**

*Giarrizzo (2015), el presente estudio muestra la realidad de Argentina como la oposición a cumplir con sus impuestos es tan remota como las primeras obligaciones que se emplearon en el país. Siendo una problemática donde la tercera parte del Producto Interno Bruto (PIB) en Argentina tiene como base la informalidad.*

### **España**

El 80% de los emprendedores que empiezan su negocio desconocen totalmente las leyes y sus **obligaciones tributarias** como empresario, según un estudio elaborado por Teneo Asesores. La mayoría de clientes nuevos que nunca han tenido una empresa desconocen totalmente cuál será la operativa en cuanto al pago de impuestos, según aseguran desde Teneo en un comunicado. Este desconocimiento provoca en muchas ocasiones desvíos en el plan de negocio inicial, por los impuestos que no sabían que tenían que pagar y provocan problemas de flujo de caja. La mayoría tampoco ha hecho previsiones nunca de qué pasará si los clientes no pagan, según Teneo, que destaca en este sentido que en España el índice de morosidad es muy alto (El economista, 2017).

### **Comentario.**

*El economista (2017), se da a conocer que los clientes nuevos que recientemente tienen una empresa, poseen total desconocimiento con respecto al pago de impuestos, aquel desconocimiento llega a provocar que el plan de negocio inicial presente problemas de flujo de caja.*

## **Nacional.**

### **Lima**

El nuevo Régimen MYPE Tributario (RTM) decretado recientemente por el Gobierno ofrece diversas herramientas e incentivos para que los microempresarios informales se inserten al sistema legal. No obstante, este nuevo marco legal no es una garantía para la erradicación de la informalidad si es que el Estado no se enfoca en fomentar la educación y *cultura tributaria*. Así lo sostiene Luis Castro, Docente de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa, quien manifestó que más que reducir impuestos, lo ideal sería invertir en educación tributaria (La República, 2017).

### **Comentario**

*La República (2017), se dio a conocer que el reciente decreto emitido por el Gobierno brinda distintos incentivos y herramientas para que los empresarios se puedan insertar en el sistema legal, el cual ayudara a disminuir el porcentaje de informalidad.*

### **Ayacucho**

“La falta de *cultura tributaria* sería una de las razones por las que el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga no estaría alcanzado las metas de recaudación para el presente año” (Diario Correo, 2015, párr. 1), señaló el gerente Boris Martín Ayala Calle. La población no tiene cultura de pago, a pesar de tener los recursos; sin embargo, exigen a la Municipalidad Provincial de Huamanga que les brinden el servicio de limpieza pública, seguridad ciudadana y conservación de áreas verdes, pesa a que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

### **Comentario**

*El Diario Correo (2015), se dio a conocer que una de las principales razones de que el sistema tributario de Huamanga no estaría alcanzando las metas de recaudación es por la falta de cultura tributaria a pesar de tener los recursos necesarios.*

## **Chiclayo**

El Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATC) no alcanzaría la meta de recaudación que se planteó a inicios de año (S/ 63 millones) debido a la baja recaudación. Chiclayo es un lugar donde hay un tráfico comercial sorprendente, por lo tanto, debería haber una buena recaudación, pero no es así. La psicología de quienes viven en Chiclayo tiene que ver con el comercio, pero mientras el comerciante no se sienta identificado con su ciudad, mientras no vea que su dinero se transforma en obras y servicios, no va a contribuir. Lamentablemente el SATC no ha incidido en cómo variar esa conducta, ha abandonado la **cultura tributaria** y se ha lanzado más bien por la parte coercitiva, por la imposición, y cuando sucede ello los contribuyentes encuentran mecanismos de evasión (Vejarano, 2016).

## **Comentario**

*Vejarano (2016), lo que debe hacer el SATC es un relanzamiento para cambiar la cultura tributaria, de tal manera que el ciudadano que paga vea que su dinero está siendo bien empleado.*

## **Lambayeque**

El gerente de desarrollo productivo de la región Lambayeque Francisca Rojas explicó que se debe a la falta de **Cultura tributaria** en los pequeños comerciantes ya no pagan los impuestos además más del 60% de las MYPES son informales. A pesar que tiene el 70% de la actividad económica de la región son informales. Se va a proponer que, en el Día Nacional de las MYPES, algunos incentivos tributarios en sus costos y créditos. Las MYPES se desarrollan el comercio, la confecciones y la artesanía (RPP Noticias, 2012).

## **Comentario**

*RRP Noticias (2012), se expresa la problemática centrada en la falta de cultura tributaria e informalidad en las empresas de rubros en el comercio, las confecciones y la artesanía de Lambayeque.*

## **Lima**

El Diario Gestión (2015), señala que la evasión tributaria y las **obligaciones tributarias** en el Perú, según él “informó Carlos Vargas, socio de Vargas Alencastre, García & Asociados Latinoamérica (VAG LAT) para América Latina, que pertenece a Geneva Group International (GGI)” (párr. 1). La acción enérgica de la Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT) por disminuir la fuga de capitales en el Perú no ha sido suficiente, lo que actualmente bordea la cantidad de S/. 25,000 millones (US\$ 8,300 millones), Centrándose en los sectores de la construcción y minería el 80% de la informalidad y de la cifra total. Las proezas de la SUNAT por incrementar los controles de fiscalización se localizan en las investigaciones a gran escala a micro y pequeñas empresas (MYPES), se busca reeditar lo alcanzado en cuando a los ingresos del año 2014 por recaudación de impuestos ascendieron a S/. 95,389 millones del Tesoro Público, monto que supero en S/. 5,991 millones en comparación con el año anterior.

## **Comentario**

*Según el Diario Gestión (2015), en el Perú la fuga de capital general una problemática para SUNAT encontrándolos en las investigaciones a gran escala a micro y pequeñas empresas.*

## **Chiclayo**

El intendente regional de la SUNAT, según Luis Acosta un alto índice de evasión tributaria en el sector azucarero y se inicia desde el área de los cañicultores que no cancelar las detracciones, que efectuó el comprador afecto al sistema del importe a pagar por estas operaciones, que luego debe depositar en el Banco de la Nación en cuenta corriente a nombre de la empresa, la que los usará para el pago de sus **obligaciones tributarias**, lo que no están haciendo. También, señalo que las empresas industriales al sacar el azúcar lo hacen sin la documentación legal, así como por la acción de los intermediarios con grandes almacenes también evaden impuestos, sin poder precisar el monte de lo evadido mencionó que es una deuda millonaria que esperan cobrar (Morales, 2012).



### **Comentario**

*Para Morales (2012), la evasión de impuestos en los sectores industriales como el sector azucarero se manifiesta en el uso de fondos depositados para los pagos sin la realización de documentación legal.*

Por su parte, Perú21 (2013), “Evita sanciones por evadir **obligaciones tributarias** para la Sunat, la infracción más frecuente que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC)” (párr. 1-2) cuando cambian de residencia, además la mayoría deja de lado y no entrega los comprobantes de pago por consumos mínimos y en general. Por otra parte, SUNAT, llega a las multar hasta el 100% de la infracción detectada en los negocios. Un ejemplo muy claro es si pagas S/.200, tendrás que aportar la suma similar, o sea de S/.400 en total.

### **Comentario**

*Según el diario Perú21 (2013), los errores más frecuentes que se presentan para no cumplir sus obligaciones tributarias es no actualizar sus datos RUC, cuando existe cambio de domicilio, entre otras cosas no entregara a tiempo sus comprobantes de pago.*

### **Local**

#### **Antes**

AGROMANA S.A.C. Se constituye el 08 de enero de 2015 como empresa agroexportadora que junto al trabajo en equipo tiene como compromiso entregar a tiempo productos de calidad, generando confianza en el cliente y contribuyendo de manera responsable en el mejoramiento social, económico y ambiental.

#### **Ahora**

Actualmente es una empresa comercial dedicada a la producción y exportación de menestras, cacao y cereales; asimismo la venta al por mayor de alimentos y bebidas con una demanda nacional e internacional en el mercado, que espera posicionarse en la macro región norte como la mejor empresa agroexportadora, contando con personal competitivo, alianzas estratégicas con proveedores logrando así abastecer la exigente demanda del continuo crecimiento global. Pero para el logro del objetivo es necesario

mejorar su cultura tributaria empresarial, y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Después**

El objetivo empresarial de la empresa AGROMANA S.A.C. Para el 2020 es ser reconocidos a nivel nacional y a nivel internacional como una empresa líder productora y exportadora en el sector agroindustrial junto a nuestros trabajadores, clientes y proveedores abasteciendo de manera eficiente al mercado nacional e internacional cumpliendo con los estándares exigidos.

## **1.2. Trabajos previos.**

### **Internacional.**

#### **Ecuador**

Gordillo (2014) en su estudio titulado “*La capacitación como medio para mejorar la cultura tributaria y contribución voluntaria de las personas naturales contribuyentes del Cantón Quito*” (p. 1), cuyo objetivo fue “desarrollar las bases doctrinarias, teórica que orienten e incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de las personas naturales contribuyentes del Cantón Quito” (Gordillo, 2014, p. 5). La población estuvo constituida por 270 personas, con una muestra de 27. Esta investigación es explicativa, por lo tanto, es de tipo cualitativa, aplicativo, permitió presentar una propuesta que mejora la cultura tributaria y contribución voluntaria de las personas naturales contribuyentes del Cantón Quito.

#### **Comentario**

*Gordillo (2014), se demostró que una estrategia que permite cambios significativos en la cultura tributaria es la capacitación en cultura tributaria, lo que permite que las personas tomen conciencia de las bases doctrinarias, teórica que orienten e incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.*

## **Ecuador**

Sigüenza (2014) en su estudio *“Lotería Tributaria: una estrategia para fomentar la **cultura tributaria** en la ciudad de Cuenca”* (p. 1). Cuyo objetivo fue “de índole recaudatorio que persiguen las Administraciones Tributarias y a las estrategias seleccionadas para dar cumplimiento” (Sigüenza, 2014, p. 3). Se concluye que, las Administraciones Tributarias han aplicado un sistema de sorteo, solidificando en su país la cultura tributaria y solicitando hoy en día un comprobante de venta ya sean contribuyentes registrados, los que necesiten justificar su información contable, siendo así que la ciudadanía exija sus comprobantes y tome conciencia, hasta el punto que los emisores hagan entrega voluntaria de los comprobantes por cada venta.

## **Comentario**

*Sigüenza (2014), el estudio se centra en la solución de la problemática en la falta de cultura tributaria a través del desarrollo de la cultura tributaria con estrategias que permiten su cumplimiento como es la lotería tributaria.*

## **Ecuador**

Cárdenas (2012), en su investigación *“La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito”* (p. 1). Cuyo objetivo fue “conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales (o en proceso de formalizarse), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente” (Cárdenas, 2012, p. 17). Se obtuvo como resultado que el 63, 16% de los encuestados tiene actividades económicas y no se han inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, mientras que el 36, 84% si están inscritos en el RUC. Se concluye que en la actualidad se observa una falta notoria de conocimiento, mala aplicación y desconocimiento en normas tributarias y leyes, agregando la falta de descuido por parte de los contribuyentes ya que origina que la ciudadanía desconozca las responsabilidades y obligaciones, se recomienda actualizar los conocimientos tributarios originando una **cultura tributaria**.

## **Comentario**

*Cárdenas (2012), se dio a conocer que gran parte de los ciudadanos encuestados tienen una actividad económica y que aún no se encuentran debidamente formalizados, recomendando brindar más información sobre la cultura tributaria y los beneficios que se obtienen de ello.*

## **Argentina**

Roccaro y Mercau (2015) en su investigación “*Sistema Tributario de China y Argentina*” (p.1). Cuyo objetivo fue “determinar el tratado de cambio de información concerniente a la parte tributaria entre Argentina y China” (Roccaro & Mercau, p. 1), como parte de sus **obligaciones tributaria** obtuvo como resultados que, en el año 2009, el cobro de los ingresos procedente de los impuestos sobre las sociedades simbolizaba el 23% de las retribuciones tributarias; los tributos sobre las personas eran del 8%; el impuesto al valor añadido/agregado doméstico el 38%; los impuestos sobre los consumos doméstico el 10%, los impuestos sobre los comercios el 18%; y las tarifas el 3% del total de ingreso tributarios. (Roccaro & Mercau, p. 3), Concluye que los impuestos es la fuente más sustancial en los ingresos fiscales para China, tal como lo constituye la Administración Estatal de Impuestos de la República Popular China (SAT). Finalmente, recomienda evitar que la mercancía de su país tenga un tacto menos favorable que la que la parte importadora le da a su bien similar y da origen nacional. La nivelación en el trato garantiza que la mercancía importada compita en igualdad de condiciones con la de origen nacional.

## **Comentario**

*Roccaro y Mercau (2015), se demostró que el cobro del impuesto al valor añadido agregado/doméstico fue del 38% en el 2009 simbolizando el mayor porcentaje, concluyendo que los impuestos son la mayor fuente de ingresos en China, se recomienda una nivelación en el trato para que la mercancía importada pueda competir a igualdad con los productos nacionales.*

## **Ecuador**

Gualotuña (2012) en su investigación titulada “*Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la*

*ciudad de Quito durante el año 2011-2012*” (p, 1). Cuyo objetivo fue “determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la capacitación tributaria de los Comerciantes Minoristas del sector de Calderón durante el año 2011-2012” (Gualotuña, 2012, p. 8). Se recopiló información teórica orientada a la normativa legal del Ecuador. Se obtuvo como resultado, que los mismos contribuyentes dificultan o impide el mejor desempeño tributario. Se concluye que debe desarrollar un plan de capacitaciones que impulsa la cultura tributaria y la concientización de los contribuyentes.

### **Comentario**

*Gualotuña (2012), los constantes cambios en los regímenes de la tributación originan severos impedimentos al momento de cumplir con las obligaciones tributarias ya que no existe una cultura tributaria ya que al mayor parte de los comerciantes han sido sancionados con multas, sanciones e intereses por parte de los Servicio de Rentas Internas.*

### **Ecuador**

Suarez y Pacheco (2016) en su estudio “*Defraudación tributaria documentación de soporte inapropiada*” (p. 1) cuyo objetivo fue “determinar las consecuencias de la defraudación tributaria mediante el análisis e identificación de la información presentada por el contribuyente y sus efectos” (Suarez & Pacheco, 2016, p. 2). Se realizó un estudio de revisión bibliográfica y teoría fundamentada en las **obligaciones tributarias**. Donde se concluye que la falta de ética y moral en ciertos contadores irresponsables permite dar paso a una serie de delitos fiscales entre ellos fraude, evasión, desconocen el código de ética del contador ecuatoriano, razón por el cual se han vuelto cómplices y encubridores de esas malas prácticas.

### **Comentario**

*Suarez (2016), el presente estudio demuestra que es necesario concientizar y sensibilizar al factor humano dentro de los valores y aspectos éticos que se encuentran inmersos dentro de su desempeño profesional para lograr un cambio significativo dentro de las empresas.*

## **Nacional.**

### **Lima**

Burga (2015) en su investigación titulado “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*” (p.1). Cuyo objetivo fue “determinar la influencia de la *cultura tributaria* y las *obligaciones tributarias* en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” (Burga, 2015, p. 4). Obtuvo como resultados que los contribuyentes no cumplen con las normas tributarios porque el estado no cumple con ellos (no hay reciprocidad) y la informalidad y la evasión en el Emporio Gamarra. Se puede afirmar que la carencia de una nueva atención del conocimiento tributario no permite cumplir con la tributación de las entidades mercantiles y, así los ciudadanos optan por la informalidad por darle poca legalidad al rol recaudador de la Administración tributario y del estado. Finalmente se recomienda que la educación Cívica tributaria debe orientarse al cambio cultural y la revalorización de lo ética, evitando así las infracciones y sanciones tributarias. El estado debe mejorar y aumentar su sol educador del tema de los tributos se debe mejorar la información sobre efectos positivos del pago de los tributos y la noción de la omisión del pago.

### **Comentario**

*Burga (2015), se da a conocer que el motivo por el cual los ciudadanos no contribuyen es porque el Estado no cumplen con ellos, existe una carencia de parte del Estado hacia la ciudadanía existiendo una carencia de información tributaria y permitiendo no cumplir con las obligaciones tributarias.*

### **Piura**

Atoche (2016), en su investigación “*La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*” (p. 1). Cuyo objetivo fue “describir la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015” (Atoche, 2016, p. 2). La población y la muestra se calculó en base a los vendedores

minoristas de abarrotes del mercado de Sullana. La metodología fue del tipo descriptivo cuantitativo y diseño no experimental, transaccional, descriptivo. Usando la técnica de la revisión bibliográfica y documental cesada para la recolección de información, la entrevista la observación directa y el cuestionario pre establecido con interrogantes adecuadas a la investigación. Se obtuvo como resultado que el impacto negativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA.

### **Comentario**

*Atoche (2016), se da a conocer que existe un impacto negativo al momento de cumplir con las obligaciones tributarias como es el del Impuesto General de las Ventas, cuyo objetivo fue el de describir la cultura tributaria y el impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

### **Piura**

Chiroque (2012), en su investigación sobre *“La cultura tributaria en los negocios del mercado central de la ciudad de Piura”* (p. 1) cuyo objetivo fue “determinar el nivel de cultura tributaria que existe actualmente en los negocios del mercado central de la ciudad de Piura” (Chiroque, 2012, p. 3), se obtuvo como resultado solo el 44% de los encuestados cuentan con grado de instrucción de nivel secundarios y con un grado de instrucción incompleta ya sea en el nivel secundario y primario corresponden el 37% que dificulta aún más el conocimiento tributario en el Perú cuya consecuencia puede ser una inadecuada cultura tributaria que mediante la hipótesis nula se encontró que los factores de orientación tributaria, conocimiento del sistema tributario, y conocimientos tributarios son independientes; en otras palabras, que no existe ninguna tipo de relación entre ellos y por lo tanto no interviene sobre la cultura tributaria. La finalidad es poder comprobar la hipótesis Ho mediante el nivel de significación.

### **Comentario**

*Chiroque (2012), se da a conocer que el Estado y cuya obligación debe ser el de brindar los servicios básicos que es imprescindible en la ciudadanía para el bien común y que son generados de los tributos que son recaudados de la población, deben*

*tener conocimiento que los tributos no son para los funcionarios ni para las instituciones que lo administran, más bien son para retribuirlos a la mejoría de la salud, educación, seguridad y mejorar la calidad de los servicios.*

## **Puno**

Medina (2015), en su investigación “*Causas de la evasión tributaria en el mercado de productos artesanales de la ciudad de Juliaca, sección chompas de alpaca en la plaza Laguna Temporal - Juliaca, en el período 2013*” (p. 1). Cuyo objetivo es “Describir las principales Causas de la evasión tributaria” (p. 3). Se trabajó con una muestra de 25 comerciantes. Cuyo resultado dan a conocer que los motivos de la evasión tributaria e incumplimiento de las **obligaciones tributarias**, son el generar mayores ingresos, la complejidad para tributar, la excesiva carga acogiéndose a régimen que no les pertenece. Finalmente se recomienda al Estado que sea transparente, para que el ciudadano contribuya con total confianza y tenga un buen beneficio el dinero contribuido y que sea un motivo para que toda la población sea responsable de la minoración de la sociedad.

## **Comentario**

*Medina (2015), se demostró que los motivos principales de la evasión tributaria son el de generar mayores ingresos, también la excesiva carga y que conlleva acogerse a regímenes que no les corresponde, finalmente se recomienda que el Estado sea transparente para que el ciudadano no tenga motivos para no contribuir.*

## **Trujillo**

Aguirre y Silva (2013), en su tesis “*Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*” (p. 1). Cuyo objetivo fue “determinar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013” (p. 26). Se obtuvo como resultados que el 51% desconoce los requisitos y condiciones de su régimen, y que el 56% se acogió por sugerencia; asimismo el deseo de pagar menos, es el 19% lo señala como motivo de su acogimiento. Se concluye que, las causas que se asocian a la evasión tributaria e



incumplimiento de las **obligaciones tributarias** es el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. Finalmente se recomienda que la administración debe elaborar un manual sencillo sobre las obligaciones tributarias formales para los comerciantes.

### **Comentario**

*Aguirre y Silva (2013), se da a conocer que el 56% de los comerciantes del distrito de Trujillo se acogieron a ese régimen porque les recomendaron, y esta es una causa más que se asocian a la evasión tributaria con la finalidad de generar ingresos mayores, es recomendable que la administración elabore manuales tributarios para concientizar a los comerciantes.*

### **Cusco**

Florez (2014) en su tesis “*Análisis de la evasión tributaria en los comerciantes informales de la provincia de Espinar –Cusco*” (p. 1), cuyo objetivo “demostrar, por medio del planteamiento de hipótesis y de la recolección de datos acerca del tema, las graves consecuencias que trae consigo el fenómeno de la evasión tributaria e incumplimiento de las **obligaciones tributarias** y a la vez conocer las causas y proponer alternativas orientadas a la formalización de los comerciantes de abarrotes de la provincia de Espinar – Cusco” (p. 1). Concluyó que las causas más habituales en la evasión tributaria son: desconocer las normas se podría observarse que el 51% no conoce los requerimientos y condiciones de su régimen y en el cuadro 13 el 56% sostiene que se acogió por sugerencia y por ello por pagar menos (el 19% fue por motivo de acogimiento) por lo que se sugiere un manual simple sobre las obligaciones tributarias formales para comerciantes elaborado por la administración.

### **Comentario**

*Florez (2014), frecuentemente las causas que dan origen a la evasión de tributos son la desconfianza por parte del contribuyente, al no tener conocimiento sobre el destino de los tributos aportados al momento del pago de los impuestos, causas directas de la SUNAT como en la falta de precisión y la falta de la claridad.*

## **Local.**

### **Chiclayo**

Mogollón (2014) en su investigación “*Nivel de Cultura Tributaria en Los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el período 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región, Perú*” (p. 1). Con el objetivo de “determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012” (Mogollón, 2014, p. 5). Obtuvo como resultados que el grado de **cultura tributaria** en los negociantes es bajo, con un 83%. Se concluye que los pobladores Chiclayanos no están muy familiarizados con la cancelación de sus tributos. Finalmente recomienda que con el Ministerio de Educación debe revisar el proyecto curricular que hay a nivel de educación (primaria, secundaria, superior) en el que en su contenido se incluya el tema de tributos como módulo dependiendo el nivel de estudios, es decir que los alumnos recibirán una instrucción formal del tema, esto permite la formación y el proceso de una **cultura tributaria** la cual genera una mirada a la importancia del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias eso permite alcanzar las expectativas que ya hay en el Perú sobre el descenso de evasión fiscal.

### **Comentario**

*Mogollón (2014), se da a conocer que el nivel de cultura de tributación en los comerciantes es muy bajo con el 83%, concluyendo que los pobladores de la ciudad de Chiclayo no tienen una cultura tributaria innata, recomendando que el MINEDU debe actualizar el proyecto curricular, para que los alumnos reciban una correcta formación en el proceso de cultura tributaria.*

### **1.3. Teorías relacionadas al tema.**

#### **Aspectos generales cultura tributaria.**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2012), señala que todo lo brinda el Estado, el cual solicita de capitales para que se pueda actuar. Los recursos son originados, básicamente, por los ciudadanos que cancelan sus impuestos.

Blauberg (como se citó en Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez, 2016), sostiene que la cultura incluye en las prácticas, costumbres, códigos, reglas y normas de la manera de ser, rituales, vestimenta, religión, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Viene hacer un grupo de actividades que transforman al hombre y sociedad y sus resultados de la misma es decir es aprendida y compartida. El hombre no hereda sus modos habituales de comportamiento si no los adquiere en el curso de su vida. Por ello la cultura tributaria es entendida como conjunto de conocimientos ,valores y aptitudes que se comparten los miembros de una sociedad relacionado a la tributación y la observancia de las leyes que al rigen.se determina en una conducta manifestada en el cumplimiento de forma permanente de las obligaciones tributarias basada en la razón, la confianza y la afirmación de los valores éticos de la persona relacionado a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, de los contribuyentes y en funcionarios de las distintas administraciones tributarias.

Por su parte, Armas (como se citó en Amasifuen, 2015), señaló que la cultura tributaria “se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones” (p. 75).

Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente (Amasifuen, 2015, p. 75).

Burga (2015) afirma que la tributación tiene “un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social” (p.13). Sin embargo, hay que enfatizar que la riqueza es una cultura, un capital social, que tiene su razón. Si no fue cultivado en el transcurso de los años, no se suponer ni improvisar. Dado que debe crear un capital y esto llevará su tiempo, pero lo primordial es saber cómo ejecutarlo.

Elementos de la cultura tributaria.

Para Tarazona y Valiz (2016), nos dice que para el cumplimiento del tributo no solo se cuenta con la intervención de elementos que estén agrupados a la racionalidad económica de los ciudadanos, quiere decir razonar de manera que se pueda obtener el mayor provecho a un costo bajo. Dicho de otra manera, que muchos contribuyentes no pagan sus tributos o pagan menos creyendo que no van a ser descubiertos, además intervienen elementos no agrupados a la racionalidad económica como: la conciencia tributaria, conocer las normas y procedimientos, ofertas de servicios y facilidades por lo que se puede mencionar el cumplimiento fiscal. Es decir, se puede plantear que el cumplimiento fiscal se da en dos circunstancias:

**a) *La disposición a efectuar la contribución (querer contribuir).*** - Esta se determina, por un lado, por la eficacia de las normas de coerción, el cálculo que hacen los contribuyentes por medio de racionalidad económica y su nivel de aversión a la penalidad del fraude, además la disposición de contribuir se determina por la conciencia tributaria del contribuyente, y su voluntad de pago que es el resultado del proceso legítimo, social e internacional de los deberes tributarios (Tarazona & Valiz, 2016).

**b) *La viabilidad de efectuar la contribución (saber y poder contribuir).*** - está relacionada al contribuyente y su nivel que tiene de información relacionadas a normas o reglas, procedimientos tributarios. También el acceso de él a los servicios de administración tributaria. O sea, la facilidad con la que efectúa sus contribuciones, simplificaciones administrativas y velocidad en el trámite (Tarazona & Valiz, 2016).

Tradicionalmente, las medidas que inducen al cumplimiento fiscal, son asociadas a normar e implementar procesos en la detección y penalizar a los infractores, y proveer información sobre las normas tributarias y a su vez extender el acceso a los servicios tributarios (Tarazona & Valiz, 2016).

## **Dimensiones de la Cultura Tributaria.**

### **Conciencia tributaria.**

La conciencia tributaria, en la literatura, según Burga (2015) está referido a las actitudes y creencias de las personas que motivan su voluntad de contribuir. Se define a sí mismo como conocimiento o sentido común que usan las personas para actuar frente al tributo.

Mogollón (2014), sostiene que las personas poseen valores universales y fundamentales, los cuales no son usados por que no son útiles como razón por la indebida utilización de los recursos que vienen del Estado.

La percepción sobre el desempeño tributario y las conductas tributarias de la población predominan sobre los valores y la visión del mundo en los peruanos. Mogollón (2014), dado que la visión de muchos valores interactúa en forma antagónica a las percepciones, predominando estas, genera el desplazamiento hacia actos menos corporativos en la población peruana en quienes predominan los valores y tiene una visión colectivista común del bienestar.

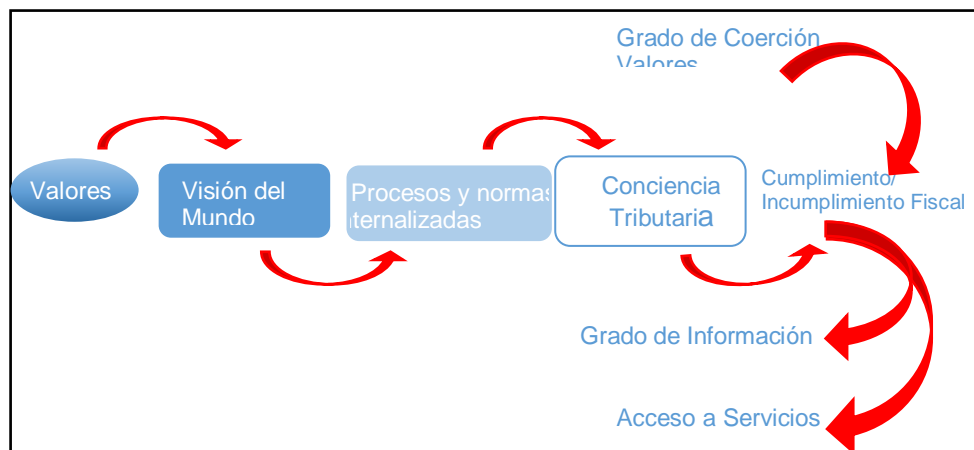
Por otra parte, Burga (2015), manifiesta que la conciencia tributaria, es igual a la conciencia social, y cuales se dividen en dos dimensiones:

- a)** El proceso se conforma por el conocimiento Tributario en la persona y la formación del conocimiento tributario en el cual convengan hechos que dan justificación a la conducta del ciudadano en relación al pago de los tributos (Burga, 2015).
- b)** Como contenido a los sistemas de información, códigos, clasificatorias, lógicas, valores, principios e interpretativos de a la conducta del ciudadano en cuenta al pago de sus tributos. Tiene fuerza normativa pues crea posibilidades y sus límites para actuar de los ciudadanos. Se le llama educación tributaria (Burga, 2015).

En otros términos, Burga (2015), manifiesta que este proceso da lugar a personas con conciencia tributaria positiva o negativa.

Las discrepancias se deberían al entorno familiar y social, ya que desde la primera infancia se socializa y es expuesto, según Burga (2015), es “un conjunto de valores específicos de su grupo social-cultural tributaria. En lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado” (p.17).

“Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo” (Burga, 2015, p.14).



*Fuente:* Burga (2015) Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014.

Figura 1. ¿Cómo se forma la Conciencia Tributaria? Clasificación de Schwarte en 1992.

La figura presentada anteriormente se explica de la siguiente manera:

**Valores:** La investigación ejecutada por la SUNAT demostró que los habitantes se inclinan a los siguientes grupos de valores:

**a)** Universalismo: unidad con la naturaleza, un mundo de belleza, un mundo de paz, sabiduría, justicia social, igualdad, tolerancia, protección del ambiente según Burga (2015).

**b)** Benevolencia: Responsabilidad, utilidad, lealtad, honestidad, perdón, según Burga (2015).

*Visión del mundo:* a) Rol del Estado: (relación entre el rol del Estado para atenderlos y la primacía de los intereses de la comunidad), b) Ciudadanía: (práctica de los derechos de la población en la comunidad), c) Integración social: (la indiferencia política es la desconfianza en los ciudadanos políticos y en los procesos políticos y también en las organizaciones democráticas) según Burga (2015).

*Procesos y normas sociales:* a) Justicia procedimental: (imparcialidad de las reglas y los métodos que se interponen en la ejecución de las disposiciones de la política tributaria), b) Justicia distributiva: (igualdad en la repartición de la carga fiscal e imparcialidad en el intercambio fiscal), c) Reciprocidad: Influencia en el comportamiento tributario de la sociedad en la conducta personal frente al impuesto, d) Factores políticos: (grado de democracia y sistema político existente) según Burga (2015).

### **La educación cívica tributaria.**

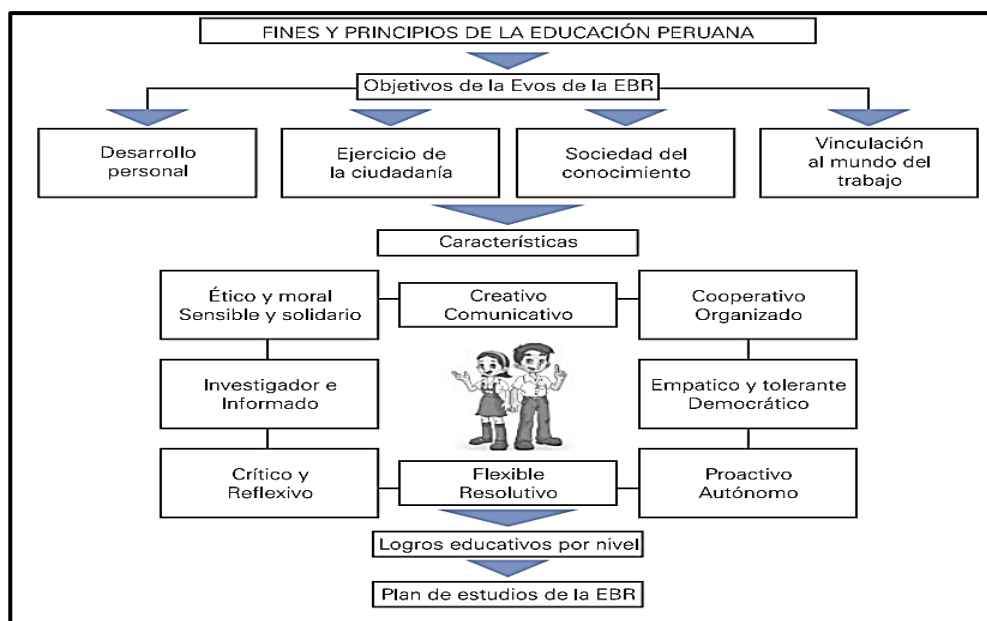
SUNAT (2016), “tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales *Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía* desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional” (p.1).

Para Burga (2015) las tareas constituidas por la SUNAT en el 2013 fue el de instruir a 4,946 profesores de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todos los departamentos del Perú. Estas instrucciones fueron gratuitas para los maestros. Teniendo como finalidad reforzar el rol de los maestros como impulsador del conocimiento tributario en las aulas de las

instituciones educativas donde se conforman los posteriores habitantes tributarios de nuestro país.

Por su parte, Canruvi, (2013) menciona que: “Hogar – escuela - comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo” (p.65).

A continuación, se presenta un gráfico donde muestra los principios y fines de la enseñanza en el Perú. El total de estos puntos llevan al final a una enseñanza básica común, que se desea alcanzar.



*Fuente:* Gómez y Macedo (2008) La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano.

*Figura 2. Normativas en la Estructura Curricular aprobada en el año 2005*

Actualmente, Burga (2015), es muy provechoso a largo plazo si la enseñanza de un conocimiento tributario son implantados desde las instituciones educativas así sea colegios privados o públicos, es decir los niveles de inicial, primaria y secundaria, ya que esto sería un importante desarrollo para el Gobierno debido a que progresarían con una base y se estaría cooperando a la enseñanza de un nuevo peruano; así mismo, se conseguiría que las posteriores organizaciones



tengan un aporte no voluntario e involuntario dando entender por voluntario cuando el ciudadano cumple correctamente con la cancelación de sus impuestos en la fecha establecida. Por ello la autorización a la información, así como a la posibilidad de percibir educación e instrucción tienen un gran dominio en el desempeño tributario en tanto menor a los costos de cumplimiento y costos administrativos, el cual fomenta la cancelación voluntaria y desarrollan el conocimiento tributario.

### **Difusión y orientación tributaria.**

León (2012), la SUNAT, presentan actividades para “mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente” (p. 37):

*Vitalización.* Una vez que la Administración Tributaria ha reconocido todos los trámites o pasos que debe realizar un ciudadano durante la duración o tiempo de su negocio, tales como: a) Actualización de información del contribuyente, b) Inscripción en Registro Único de Contribuyentes, c) El cumplimiento con las declaraciones mensuales, d) Autorización para impresión de comprobantes de pago, según León (2015).

Desde la perspectiva de los alumnos, León (2015), manifiesta que “la educación tributaria se brinda a través de funciones de teatro, títeres, juegos, material didáctico, álbumes ilustrados, ferias y similares” (p.41).

La educación superior según León (2012), cumplen encuentros universitarios, seminarios, concursos de cursos y ensayos para las facultades de derecho, economía, educación, contabilidad y administración.

Para poder crear una cultura tributaria en los pobladores se utilizan artículos periodísticos, ferias, programas radiales de corta duración, teatro, concursos similares y virtuales (León, 2012).

Según León (2012) “este programa emplea a los jóvenes como mecanismo de transmisión del conocimiento y del desarrollo, con esto lo que se logra es incidir en la empresa emprendedora y en el joven mismo, brindándole capacitación y experiencia en el ámbito laboral” (p.41).

Debido a esto podemos percibir que la escasez de conocimiento tributario se da primordialmente por la imagen que muestran los políticos quienes deben ser el prototipo sin embargo ellas son las personas que más faltas poseen.

### **La importancia de promover la cultura tributaria.**

Para realizar las funciones y afrontar sus gastos el Estado debe contar con recursos, y los mismo se obtiene por procedimientos legales establecidos en principios legales constitucionales (Mogollón, 2014),

Para Burga (2015), el conocimiento tributario actúa en la conducta del ciudadano en relación a sus derechos en materia tributaria y su cumplimiento como obligación.

Entre los recursos figura los tributarios, que es fuente de ingreso del Estado y que los obtiene ejercitando el poder mediante leyes que dan obligación a los administrados (Mogollón, 2014).

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. (Mogollón, 2014, p. 27)

El cumplimiento tributario y su obligación puede ser suficiente para obtener los fines de la recaudación fiscal, según la percepción de riesgo de los contribuyentes y la fiscalización y sanción de la administración tributaria (Burga, 2015).

Por otra parte, Burga (2015), manifiesta que la educación tributaria no se reduce a “la enseñanza de prácticas que capaciten para poder entender los requerimientos

del régimen impositivo, ni al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento” (p. 14), si no debe ser una educación orientada al cambio cultural y la revaloración de la ética en el ciudadano.

Aspectos generales de la obligación tributaria.

### **Obligación tributaria.**

Según La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2017) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (art. 1).

Es aquella relación jurídico personal, que existe entre el Estado, entidades acreedoras y contribuyentes, la cual deberá satisfacer la prestación de servicios, especies, dinero al verificarse el hecho previsto por Ley (Minchala & Piña, 2013).

### **Nacimiento de la Obligación Tributaria.**

Los puntos que establecerán el efecto jurídico que se desea por ley, viene a ser la iniciación del deber jurídico concreto y la configuración del hecho imponible aspecto material, la conexión con el hombre, con el sujeto aspecto personal, su ubicación del lugar aspecto espacial y su consumación en algún momento y fáctico determinado aspecto temporal, esto será determinativo para el efecto jurídico que se desea por ley, ya que nace un deber jurídico concreto, por parte de un individuo determinado, y en un tiempo establecido (García, 2012).

La relación obligatoria que concierne al conocimiento de tributo o impuesto parte por la exigencia de ley, y la ocurrencia del hecho imponible. El Código Tributario Peruano establece que “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (SUNAT, 2017, art. 2).

### **Determinación de la Obligación Tributaria.**

Es aquel conjunto de actos emanados por la administración o particularmente de ambos. El Estado debe proveer la determinación de la obligación que son determinados de la obligación tributaria (García, 2012, p. 7).

Jarach (como se citó en Lay, 2016) afirma que “la determinación tributaria es un acto jurídico de la administración en el cual esta manifiesta su pretensión, contra determinadas personas, en carácter de contribuyentes o responsables, de obtener el pago de la obligación tributaria sustantiva” (p, 271).

Sergio Francisco de la Garza, (Lay, 2016). señaló que la determinación es aquel acto que el sujeto pasivo reconoce haber realizado es un acto administrativo que constata ese hecho, imputable, por lo que se cuantifica el adeudo del dinero, una vez que sea cuantificada la base imponible y aplicada la tasa que sea ordenada por La Ley, (p, 271).

De este último concepto surge la idea de que la determinación de la obligación tributaria puede ser abordada tanto como un acto jurídico del sujeto pasivo en tanto este sistema funciona bajo el eje de la autodeterminación o autoliquidación o como un acto administrativo fijado por la autoridad tributaria (Lay, 2016).

### **Exigibilidad de la obligación tributaria.**

Según la obligación tributaria es exigible (SUNAT, 2017):

El cumplimiento de pago cuando lo fija el deudor tributario es desde día segundo al plazo dado por ley o reglamento o en su defecto desde a partir del décimo sexto día del mes siguiente de la fecha de origen de la obligación (SUNAT, 2017).

Si es determinada por la Administración Tributaria desde el día siguiente al vencimiento del plazo a apago señalado en la resolución donde se fija la deuda tributaria. En su defecto a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (SUNAT, 2017).

### **Evasión o incumplimiento de tributos.**

Al respecto, Pucar (2013), manifestó que “la falta de pagos por parte del contribuyente o interesado (deudor tributario), con respecto a sus obligaciones tributarias, esto afecta a la ejecución de obras por parte del estado” (p. 28).

Por esto hay contribuyentes que creen que evadiendo o disminuyendo el pago de sus tributos a la SUNAT ganan más ellos, pero sucede lo contrario y afecta a todos, porque no pueden continuar con la ayuda social y las obras que brinda el estado con la recaudación a los impuestos de los contribuyentes (Pucar, 2013).

De la misma manera, Funrouge (como se citó en Pucar, 2013), manifestó que “Es el no cumplir con la prestación jurídica, patrimonial constituyendo la obligación de no dar, de no entregar sumas de dinero para el cumplimiento del pago del tributo, para que el estado cumpla sus obligaciones con el país” (p. 13).

### **Efectos de la Evasión.**

Entre los efectos de la evasión tributaria, según Yman y Ynfante (2016) considera los siguientes:

a) No facilita que el Estado tenga los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a los de menos recursos (Yman & Ynfante, 2016).

b) Genera un déficit fiscal que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos (Yman & Ynfante, 2016).

c) Perjudica el desarrollo económico del país no facilitando que el estado puede redistribuir lo pagado en la tributación (Yman & Ynfante, 2016).

La evaluación fiscal afecta significativamente la hacienda pública según Milagros Ávila, provocando que haya recursos para las haciendas básicas de la población y no hay desarrollo en el país, pues se deja de invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura etc., lo que condena los problemas más serios como el desempleo, el retraso educativo y estos traen más pobreza, delincuencia,

drogadicción que perjudican e impiden el crecimiento del país; otra consecuencia de la evasión fiscal es la falta en infraestructura de diversos sectores como en carreteras, hospitales, escuelas, instituciones públicas etc. Lo que predisponen a menor calidad de la vida de los ciudadanos que tendrían si el Estado contara con los recursos suficientes (Yman & Ynfante, 2016).

### **Tipos de incumplimiento tributarias.**

Según Decreto Legislativo N° 953 (2004), las infracciones tributarias tienen origen en el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

**De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.** - La falta de inscripción en los registros de la Administración Tributaria, excepto cuando es necesario gozar de algún beneficio; también proporcionan información para la inscripción, como el cambio o actualización del domicilio; utilizas dos o más números de inscripción, o presentar una falsa identificación cuando los requiera la Administración tributaria (Decreto Legislativo N° 953, 2004).

**De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.** No dar o no emitir comprobante de pago o documentos complementarios diferentes a las guías de remisión; emitir u otorgar documentos sin requisitos y características de un comprobante de pago o como documentos complementarios diferentes las guías de remisión; permitir bienes sin el comprobante de pago; guía de remisión en otro documento aceptado por las normas; usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que incumplan con lo establecido en el reglamento de comprobante de pago excepto cuando está permitido la obligación de dar dicho documentos (Decreto Legislativo N° 953, 2004).

**De llevar libros o registros o contar con informes u otros documentos.**  
- Omitir los libros contables u otro libro o registros pedidos por ley, reglamento o resolución de superintendencia de SUNAT en otras formas de control que exigen las leyes y reglamentos; usa documentos falsificados o adulterados que apoyen la

anotación e información que apoye el cálculo de los propios de transferencia en castellano, que exige la SUNAT (Decreto Legislativo N° 953, 2004).

**De presentar declaraciones y comunicaciones.** - Dentro de los plazos establecidos las declaraciones de la determinación de la deuda tributaria; presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones referidas a su mismo concepto y periodo; presentar estas declaraciones incluyendo las rectificatorias sin la forma u otra condición pedidos por la Administración Tributaria (Decreto Legislativo N° 953, 2004).

**De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.** - No mostrar registro, libros o un documento que soliciten, ocultar o destruir bienes, registros o los libros contables, documentación de sustento, informes análisis y antecedentes de las operaciones que se relaciona que generen las obligaciones tributarias antes de la prescripción de los tributos; no dar información o documentos requeridos por la Administración sobre la forma, plazos y condiciones establecidos por la Administración tributaria (Decreto Legislativo N° 953, 2004).

**Otras obligaciones tributarias.** - Él no declarar ingresos o remuneraciones, patrimonio, rentas, retribuciones, actos gravados, tributos retenidos o percibidos, aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar datos o cifras no verdaderas que influyen o determina la obligación tributaria o generen aumento no correctos de saldos o déficit tributaria, a favor deudor tributario que obtengan de forma indebida notas de crédito negociables u otros valores (Decreto Legislativo N° 953, 2004).

#### **1.4. Formulación del problema**

¿De qué manera la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016?

## **1.5. Justificación e importancia del estudio.**

La finalidad de la Investigación es dar a conocer a toda la empresa. La importancia que tiene la Cultura Tributaria, cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa AGRONOMA S.A.C., mediante la aplicación de los conceptos relacionados con la cultura tributaria.

Los resultados de esta investigación constituyen un aporte al cumplimiento de la obligación tributaria de la Empresa AGROMANA S.A.C., de tal manera que cuente con conocimiento de cultura tributaria; es decir, que el estudio sirva como instrumento para el Gerente General, Área de contabilidad y a todos los trabajadores para así lograr el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones tributarias y del grado de aceptación del sistema tributario, y hacer de ella una institución formal con deberes y derechos como contribuyente.

Como instrumento de consulta para otras investigaciones para alumnos universitarios, en material de consulta para otros profesionales, etc.

## **1.6. Hipótesis.**

**Hi:** la cultura tributaria empresarial si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque - 2016.

**Ho:** la cultura tributaria empresarial no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque - 2016.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1.. Objetivo General**

Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque - 2016.



### **1.7.2.. Objetivo Específicos**

Diagnosticar la situación sobre la cultura tributaria empresarial de la empresa AGROMANA S.A.C.

Analizar los datos del diagnóstico de la cultura tributaria de la empresa AGROMANA S.A.C.

Examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C.

Proponer capacitación sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANA S.A.C.

## **II. MATERIAL Y MÉTODO**

### **2.1. Tipo y Diseño de Investigación.**

#### **Tipo de investigación**

**Correlacional según Hernández Batista y Fernández (2014):** El presente trabajo de investigación es de tipo correlacional porque permitió medir el grado de incidencia o relación que existe entre las variables de estudio, las cuales son: La cultura tributaria empresarial y las obligaciones tributarias.

#### **Diseño de Investigación**

Considero que es un diseño de investigación **transversal**, porque las variables objeto de estudio no se manipularon y fueron tomados en un solo corte, en cambio fueron materia de observación y análisis en base a información recolecta. A través de la observación se definen las variables independiente y dependiente, las cuales me guiaron al resultado de la investigación.

Esta investigación tiene el siguiente diseño:



Donde:

VI: cultura tributaria

VD: obligaciones tributarias

R: relación

## **2.2. Población y muestra**

### **Población.**

Para esta investigación, la población objeto de estudio estuvo conformada por los 24 trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016.

### **Muestra.**

Nuestra muestra estará conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque. Siendo esta una población muestral.

### 2.3. Variables, Operacionalización.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Cultura tributaria	<p><b>Conocimiento tributario</b></p> <p><b>Responsabilidad en el pago y declaración de tributos.</b></p> <p><b>Honestidad en el pago y declaración de tributos.</b></p> <p><b>Cumplimiento de las normas tributarias.</b></p>	<p>Sabe usted ¿Qué es un tributo? Indicar con una X. ¿Cuáles son los tributos que conoce? Sabe usted. ¿Qué es un impuesto? ¿Qué impuestos usted paga? ¿Su empresa se encuentra registrada en SUNAT? ¿En qué régimen tributario esta su empresa? ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece? Relacione los conceptos SUNAT, evasión tributaria, NRUS y el impuesto general a las ventas ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT? ¿Está usted de acuerdo con el pago de impuestos? Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse desmotivado? ¿Estaría dispuesto a capacitarse en temas de tributación? ¿Qué motivó a Usted acogerse al Régimen en que se encuentra? ¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación? ¿Ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos? Si su respuesta ha sido afirmativo, ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse</p>	<p><b>Técnica</b> Encuestas. “Mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado” (Cáceres, Martínez, Nocua, Flechas, &amp; Saldaña, 2015, p. 33).</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario de preguntas cerradas. Se realizará a los estudiantes de 5 dimensiones y 14 ítems para medir la cultura tributaria</p>

<b>Disposición para aprender más sobre tributación</b>	<p>desmotivado?</p> <p>¿Estaría dispuesto a capacitarse en temas de tributación?</p> <p>Si su respuesta ha sido afirmativo, ¿De qué manera le gustaría recibir esta información?</p>
--	--

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Obligaciones tributarias	<p><b>Impuesto a la renta</b></p> <p><b>Impuesto sobre la propiedad</b></p> <p><b>Impuestos a la actividad empresarial</b></p> <p><b>Impuesto selectivo al consumo</b></p> <p><b>Impuesto a las infracciones</b></p>	<p>Impuesto a la renta a personas domiciliadas</p> <p>Régimen especial de impuesto a la renta (régimen agrario)</p> <p>Impuesto sobre la propiedad inmueble</p> <p>Impuesto sobre la propiedad no inmueble</p> <p>Impuestos a las transacciones financieras y de capital</p> <p>Impuesto general a las ventas</p> <p>Impuesto de promoción municipal</p> <p>Impuesto selectivo a productos específicos</p> <p>Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las ventas internas</p> <p>Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las importaciones</p> <p>Impuestos derogados</p> <p>Fraccionamiento tributario</p> <p>Infracciones tributarias importaciones</p> <p>Contribuciones obligatorias</p>	<p><b>Técnica</b></p> <p>Encuestas. “Mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado” (Cáceres et al., 2015, p. 33).</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>Cuestionario de preguntas cerradas. Se realizará a los estudiantes de 5 dimensiones y 14 ítems para medir las obligaciones tributarias</p>

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

### Métodos de investigación.

Para esta investigación se utilizaron los siguientes métodos de investigación:

**Inductivo.** - Con este método “se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general” (Bernal, 2010, p. 59).

“El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría” (Bernal, 2010, p. 59).

**Analítico.** – “Este método es un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (Bernal, 2010, p. 60).

**Sintético.** – “El método consiste en integrar los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad” (Bernal, 2010, p. 60).

Técnica de recolección de datos, **Guía de observación.**

### Encuestas

“Mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado” (Cáceres, et al., 2015, p. 33).

### Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario de preguntas cerradas. Separado en 5 dimensiones, distribuidos en 14 indicadores para medir.

## **2.5. Procedimientos de análisis de datos.**

Para el análisis de la información obtenida, la técnica de análisis estadística que se utilizara para procesar los datos son el programa de office Excel y el programa SPSS. El cual nos permitirá obtener resultados exactos. La información será presentada en tablas estadísticas, con sus respectivos gráficos. En la investigación se emplearán las formulas de la estadística descriptiva trabajadas desde los Programas SPSS y Excel. Utilizaremos los siguientes tipos de procesos estadísticos:

## **2.6. Aspectos éticos**

Los aspectos éticos respecto de los trabajadores, se contemplarán de la siguiente manera:

**Voluntariedad.** “Un acuerdo de participar en un experimento constituye un consentimiento válido si ha sido dado voluntariamente” (Observatori de Bioètica i Dret, 1979, p. 7).

**Comprensión.** “El modo y el contexto en los que se comunica la información es tan importante como la misma información” (Observatori de Bioètica i Dret, 1979, p. 7).

## **2.7. Criterios de Rigor científico.**

### **Confidencialidad**

Se realizará a través de alfa de cronbach del cuestionario de gestión institucional y de formación profesional (Hernández et al., 2014).

### **Validación de contenido**

Se realizará a través del estadístico KMO de la encuesta de gestión institucional y de formación profesional (Hernández et al., 2014).

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y Figuras

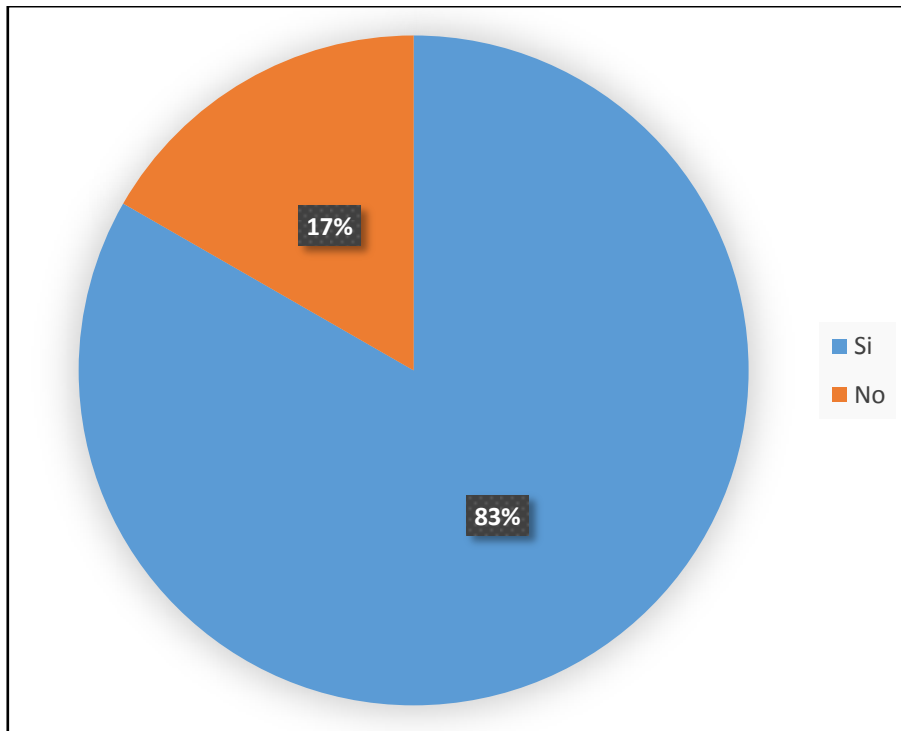
##### Dimensión del conocimiento tributario en los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.

Tabla 1

*Sabe usted ¿Qué es un tributo?*

	Sí		No	
	N	%	N	%
P 1	20	83	4	17

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

Figura 3. Conocimiento sobre el Tributo en los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.

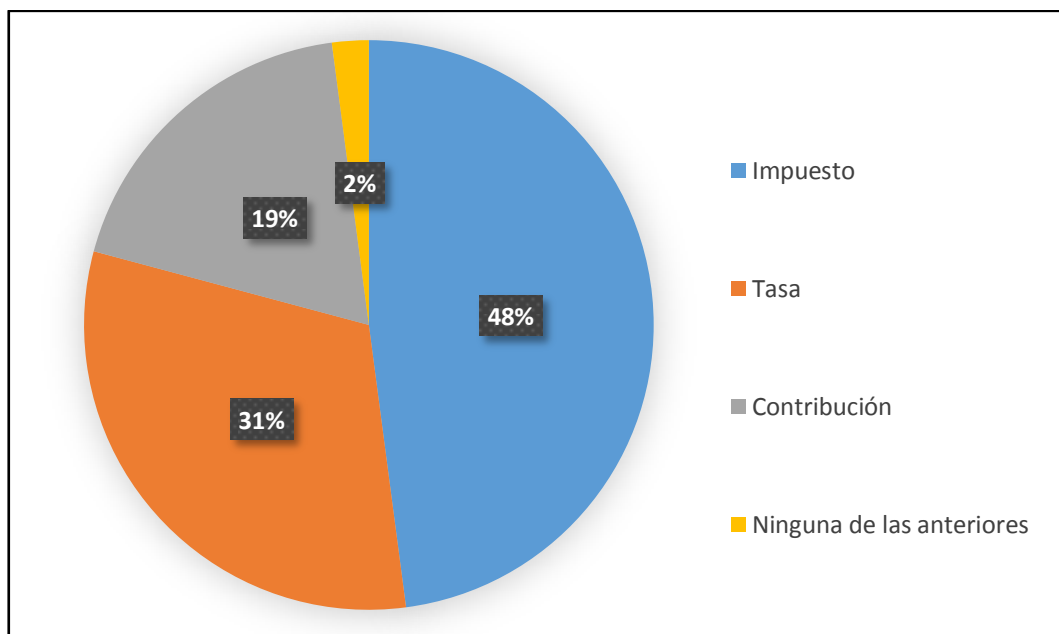
En la tabla 1 y en la figura 3, el 83 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C. opinaron que si tienen conocimiento de lo que es un tributo, seguido de un 17 % de los trabajadores de la empresa opinaron que no lo tienen.

**Tabla 2**

*Indicar ¿Cuáles son los tributos que conoce?*

Impuesto		Tasa		Contribución		Ninguna de las anteriores	
N	%	N	%	N	%	N	%
11	48	7	31	5	19	1	2

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 4. Conocimiento sobre los tipos de tributo en los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C.*

En la tabla 2 y en la figura 4, un 48 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C. Opinan que tienen conocimiento del impuesto, seguido de un 31 % opinan que tienen conocimiento sobre la tasa, con el 19 % conocen la contribución y finalmente con el 2 % opinaron que no tienen conocimiento de ninguna de las anteriores opciones.

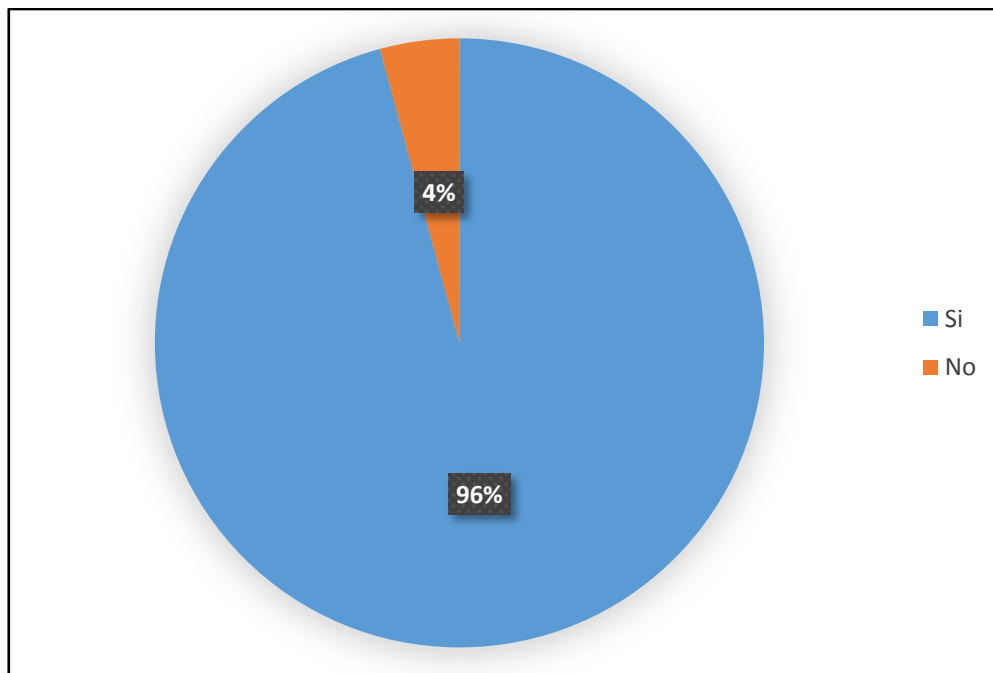


**Tabla 3.**

*Sabe usted ¿Qué es un impuesto?*

	Sí		No	
	N	%	n	%
P 3	23	96	1	4

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 5. Conocimiento del Impuesto en los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C.*

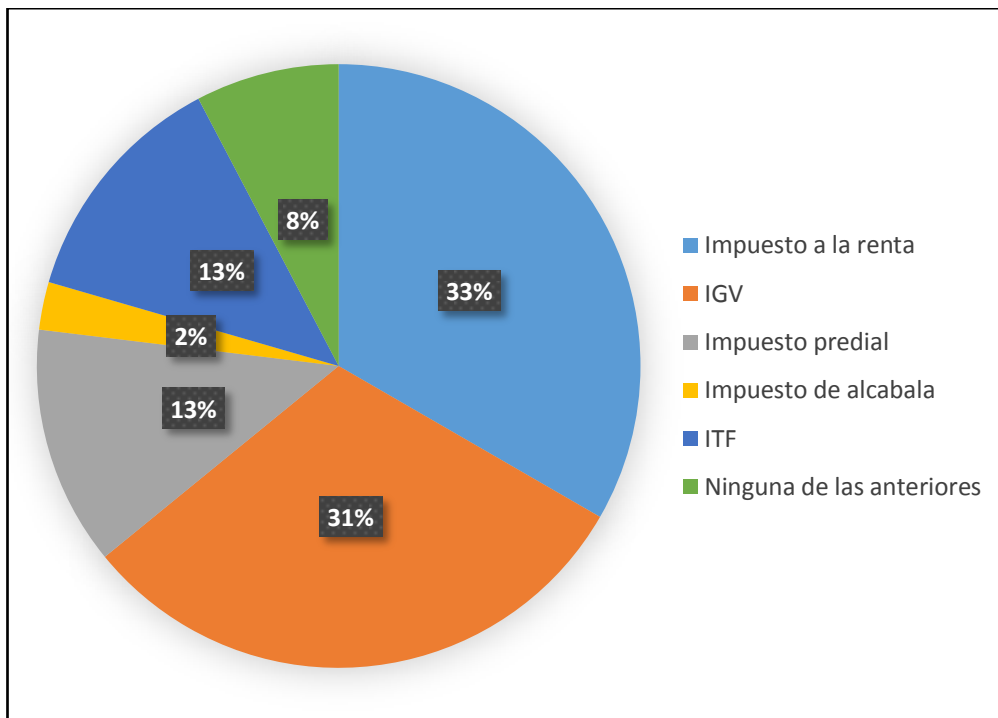
En la tabla 3 y la figura 5, el 96 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Opinaron que, si conocen lo que es un impuesto, seguido de un 4 % los trabajadores de la empresa opinan que no conocen lo que es un impuesto.

**Tabla 4**

*¿Qué impuestos paga la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.?*

Impuesto a la renta		IGV		Impuesto Predial		Impuesto de Alcabala		ITF		Ninguna de las anteriores	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
8	33	7	31	3	13	1	2	3	13	2	8

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Conocimiento de los trabajadores sobre los Impuestos que paga la empresa AGROMANA S.A.C.

En la tabla 4 y la figura 6, un 33 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C. Opinaron que la empresa cancela el impuesto a la renta, seguido de un 31 % paga el impuesto general a las ventas, con el 13 % opinaron que la empresa cancela el ITF y el impuesto predial, el 8 % señalaron que no cancela ningún impuesto que se mencionan en el presente test y finalmente con el 2 % señalaron que la empresa cancela el impuesto de alcabala.

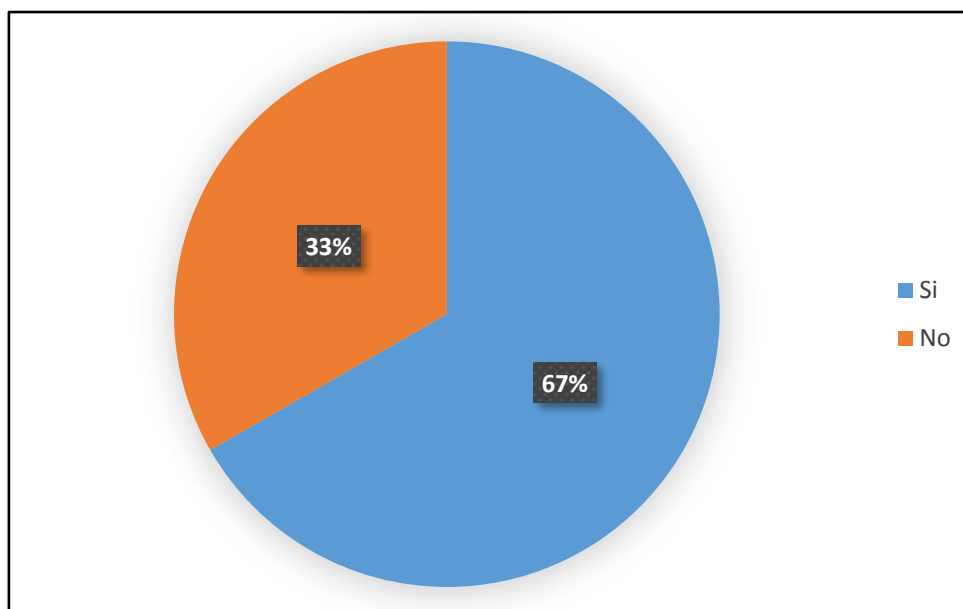
**Dimensión de responsabilidad en el pago y declaración de tributos de la empresa AGRAMANA S.A.C.**

**Tabla 5**

*¿La empresa AGROMANA S.A.C. Se encuentra registrada en SUNAT?*

		Sí		No	
	N	%	N	%	
P5	16	67	8	33	

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 7. Conocimiento de los trabajadores si la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Se encuentra registrada en SUNAT.*

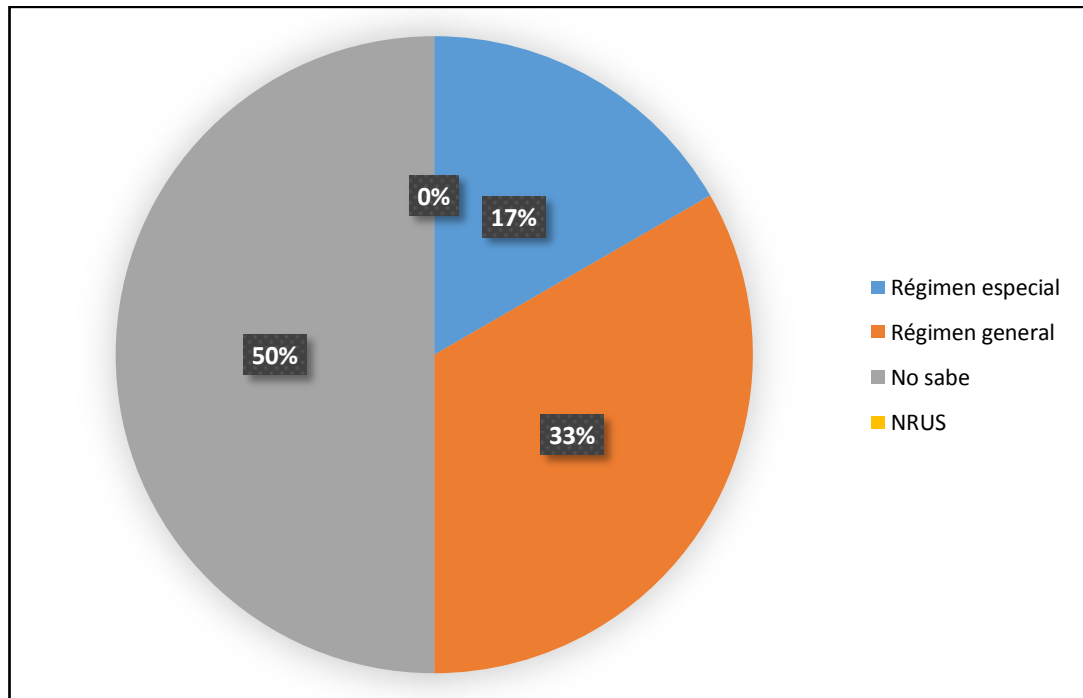
En la tabla 5 y la figura 7, el 67 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Opinaron que la empresa si se encuentra registrada en SUNAT, seguido de un 33 % opinó que no se encuentra registrada.

**Tabla 6.**

*¿En qué régimen tributario se encuentra registrada la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.?*

NRUS		Régimen Especial		Régimen General		No sabe	
N	%	N	%	N	%	N	%
0		4	17	8	33	12	50

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 8. Conocimiento de los trabajadores sobre el Régimen tributario se encuentra registrada la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.*

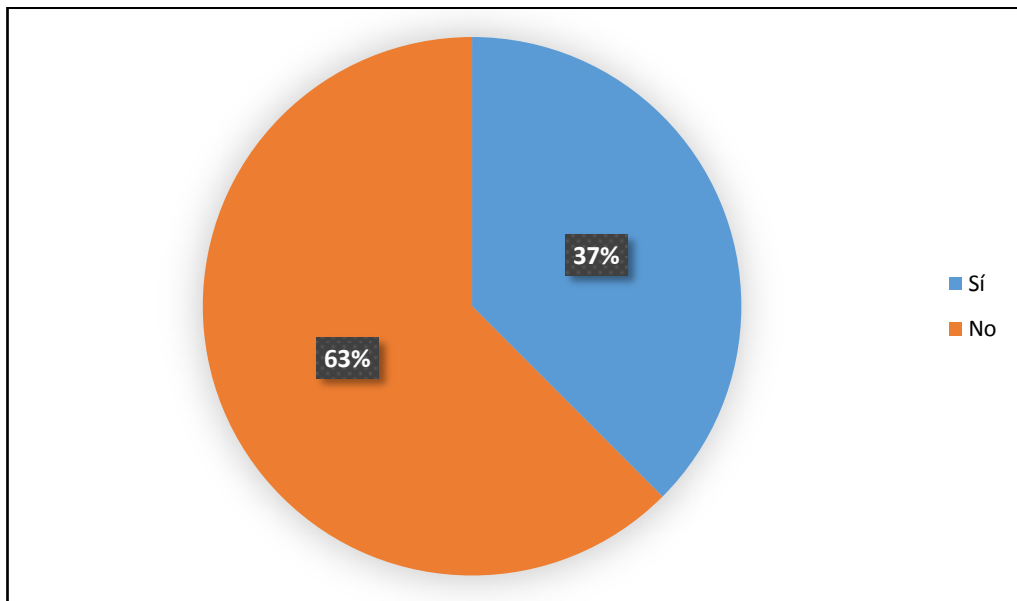
En la tabla 6 y la figura 8, el 50 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C. Opinaron que no tienen conocimiento en que régimen tributario se encuentra registrada la empresa, seguido de un 33 % opinaron que la empresa se encuentra en el régimen general y finalmente con el 17 % opinaron que la empresa se encuentra en el régimen especial.

**Tabla 7.**

***¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece la empresa AGROMANA S.A.C., 2016?***

		Sí		No	
	N	%	N	%	
P7	9	37	15	63	

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 9. Conocimiento de los trabajadores sobre los requisitos y condiciones del régimen tributarios en la que se encuentra la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.*

En la tabla 7 y la figura 9, el 63 % de los trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C. Opinaron no conocen los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece la empresa donde laboran, seguidos de un 37 % opinan que si tienen conocimiento.

**Tabla 8***Nivel de conocimiento al relacionar los ítems sobre tributación*

SUNAT		Evasión tributaria				NRUS				IGV					
Correcto	Incorrecto	Correcto	Incorrecto	Correcto	Incorrecto	Correcto	Incorrecto	Correcto	Incorrecto	Correcto	Incorrecto	Correcto	Incorrecto		
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%		
23	96	1	4	10	42	14	58	21	87	3	13	17	71	7	29

*Fuente: Elaboración propia*

En la tabla 8, el nivel de conocimiento al relacionar los ítems sobre tributación es el siguiente, el 96 % de los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. relacionaron correctamente el concepto de lo que es SUNAT y con un 4 % los trabajadores no lograron relacionar de manera correcta, seguido de un 42 % llegaron a relacionar de manera correcta el concepto de Evasión Tributaria e incorrectamente con el 58 %, además con un 87 % los trabajadores relacionaron de manera correcta el concepto de NRUS y con un 13 % lo relacionaron incorrectamente y finalmente con un 71 % los trabajadores relacionaron correctamente y definición de IGV y con el 29 % lo relacionaron incorrectamente según se observa en el presente estudio.

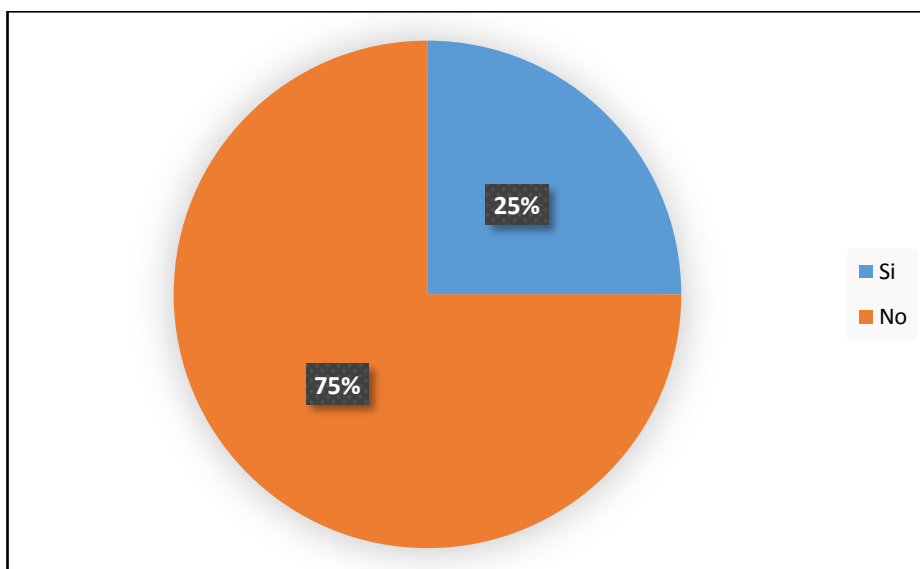
**Dimensión de la honestidad en el pago y declaración de tributos de la empresa AGROMANA S.A.C.**

**Tabla 9**

*¿Has recibido alguna capacitación tributaria por parte de la empresa AGROMANA S.A.C. ?*

	Si		No	
	N	%	N	%
P 9	6	25	18	75

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 10. Conocimiento de los trabajadores si la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Alguna vez fue sancionada por SUNAT.*

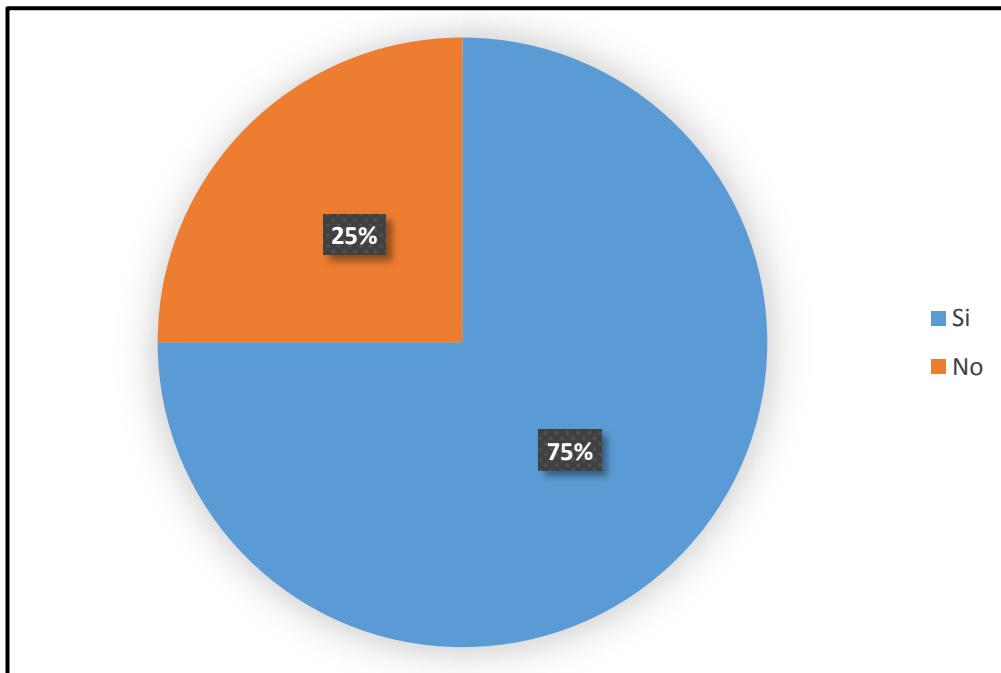
En la tabla 9 y la figura 10, el 75% de los colaboradores opinaron que la empresa AGROMANA S.A.C. Nunca les impartió algún tipo de capacitación sobre tributación, seguido de un 25% opinaron que si fueron capacitados.

**Tabla 10**

*¿Usted está de acuerdo con los pagos de impuestos que realiza la empresa AGROMANA S.A.C.?*

	Si		No	
	N	%	N	%
<b>P 10</b>	18	75	6	25

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 11. Opinión sobre los pagos de impuestos que realiza la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Hacia la SUNAT.*

En la tabla 10 y la figura 11, el 75% de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Se encuentra de acuerdo en que la empresa pague sus impuestos a SUNAT, seguido de un 25% opinan que no se encuentran de acuerdo con este pago hacia SUNAT.

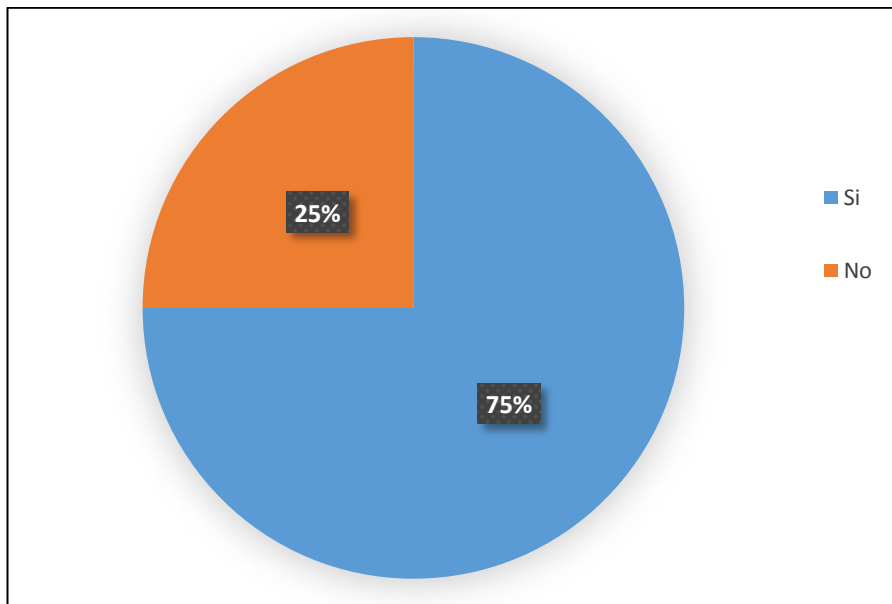


**Tabla 11**

*¿Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el Estado hacia la empresa AGROMANA S.A.C. ?*

	Si		No	
	N	%	N	%
P 11	18	75	6	25

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 12. Opinión de los trabajadores sobre los impuestos excesivos que cobra el estado a la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.*

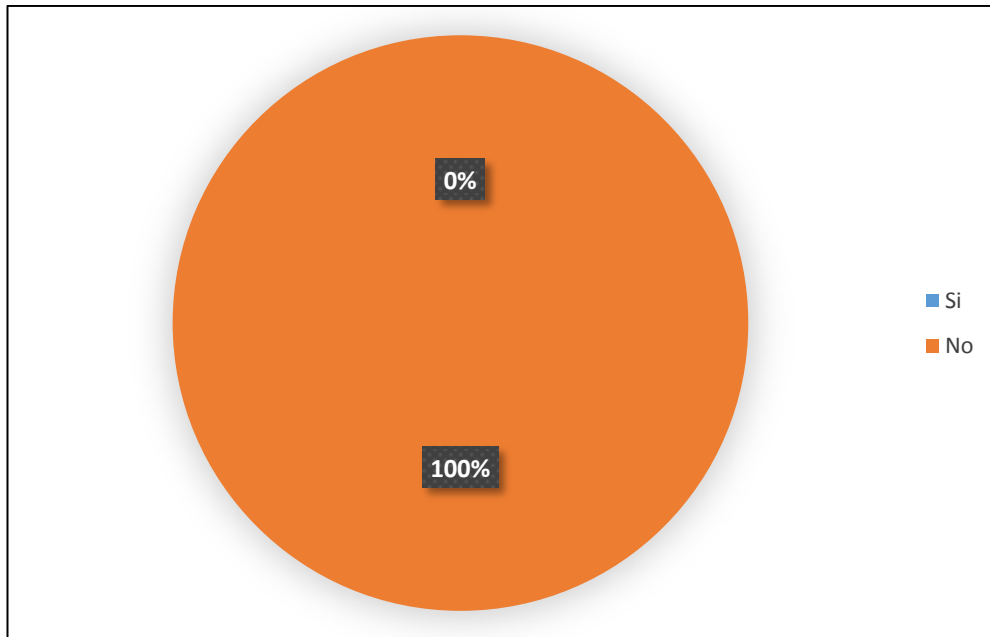
En la tabla 11 y la figura 12, el 75% de los colaboradores opinan que los impuestos que cobra el Estado a la empresa AGROMANA S.A.C. Si son excesivos, seguido de un 25% opinan que no lo son.

**Tabla 12**

***¿Usted tiene conocimiento si alguna vez la Empresa AGROMANA S.A.C. Ha recibido algún tipo de sanción por parte de SUNAT?***

	Si		No	
	N	%	N	%
P 12	0	0	24	100

*Fuente:* Elaboración propia



*Fuente:* Elaboración propia

*Figura 13. Opinión de los trabajadores si en alguna oportunidad la empresa AGROMANA S.A.C., fue sancionada por SUNAT.*

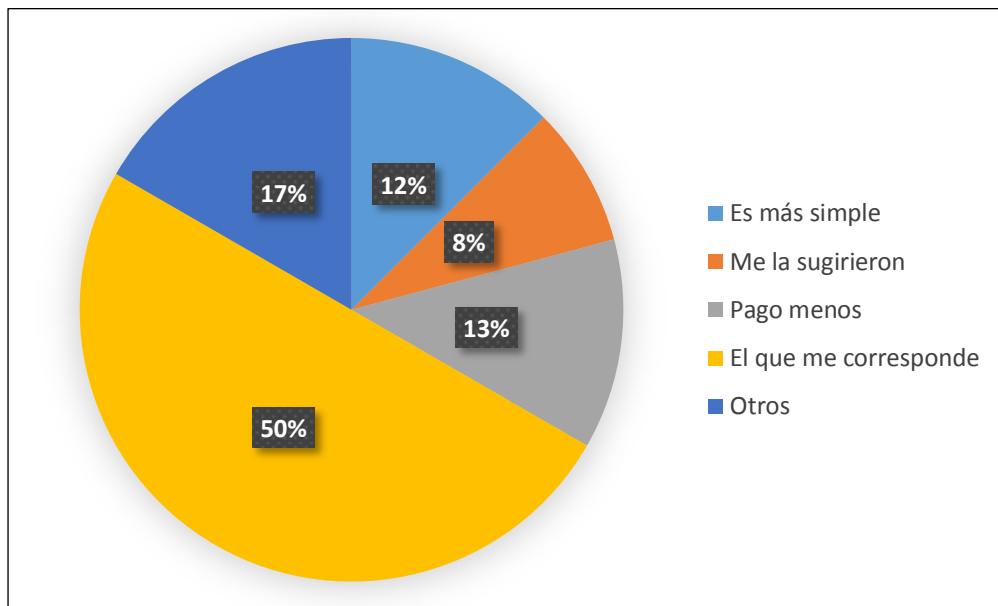
En la tabla 12 y la figura 13, el 100% de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Opinaron que no tienen conocimiento si en alguna oportunidad la empresa fue sancionada por SUNAT.

**Tabla 13**

*¿Qué motivo a usted a cogerse al régimen en que se encuentra?*

Es más simple		Me la sugirieron		Pago menos		El que me corresponde		Otros	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
3	12	2	8	3	13	12	50	4	17

*Fuente: Elaboración propia*



Fuente: Elaboración propia

Figura 14. Conocimiento de los trabajadores sobre cuál fue el motivo en que la empresa AGROMANA S.A.C., Decidió acogerse al régimen actual.

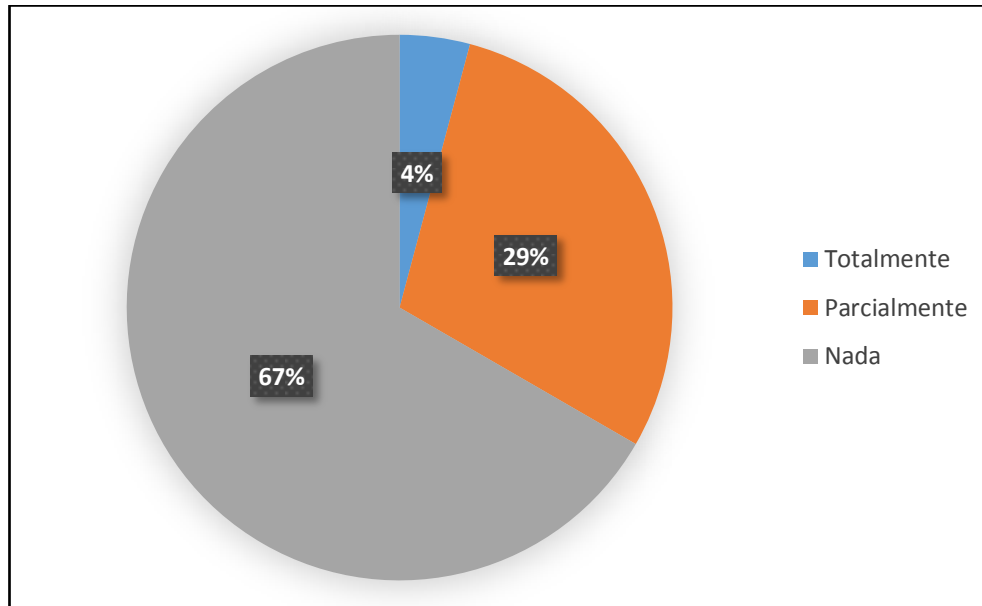
En la tabla 13 y la figura 14, un 50 % de los trabajadores tienen conocimiento en que la empresa AGROMANA S.A.C. se acogió a este régimen ya que es el que le corresponde, seguido de un 17 % opinaron que fue por otros motivos, con el 12 % opinaron que se acogió a ese régimen ya que es más simple y paga menos y finalmente con el 8 % los colaboradores opinaron porque le sugirieron a que se acoja a ese régimen.

**Tabla 14**

*¿Usted cree que el Gobierno tiene buena gestión con la recaudación?*

Totalmente		Parcialmente		Nada	
N	%	N	%	N	%
1	4	7	29	16	67

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 15. Nivel de gestión del Gobierno en la recaudación de impuestos. De la empresa AGROMANA S.A.C.,*

En la tabla 14 y la figura 15, el 67 % de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Opinaron que el Gobierno no tiene buena gestión en la recaudación de impuestos, seguido de un 29 % opinaron que parcialmente lo tienen y finalmente con el 4 % opinaron que totalmente tienen una buena gestión.

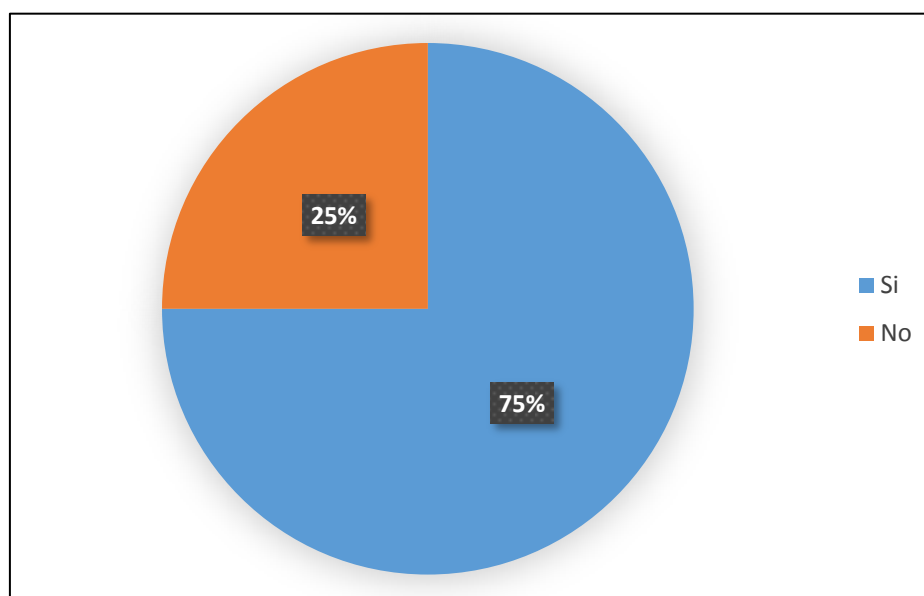
**Dimensión de cumplimiento de las normas tributarias por parte de la empresa AGROMANA S.A.C.**

**Tabla 15**

*¿Los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C. alguna vez ha tenido la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?*

	Si		No	
	N	%	N	%
P 15	18	75	6	25

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 16. Nivel de sensación de los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Al momento de cancelar sus impuestos.*

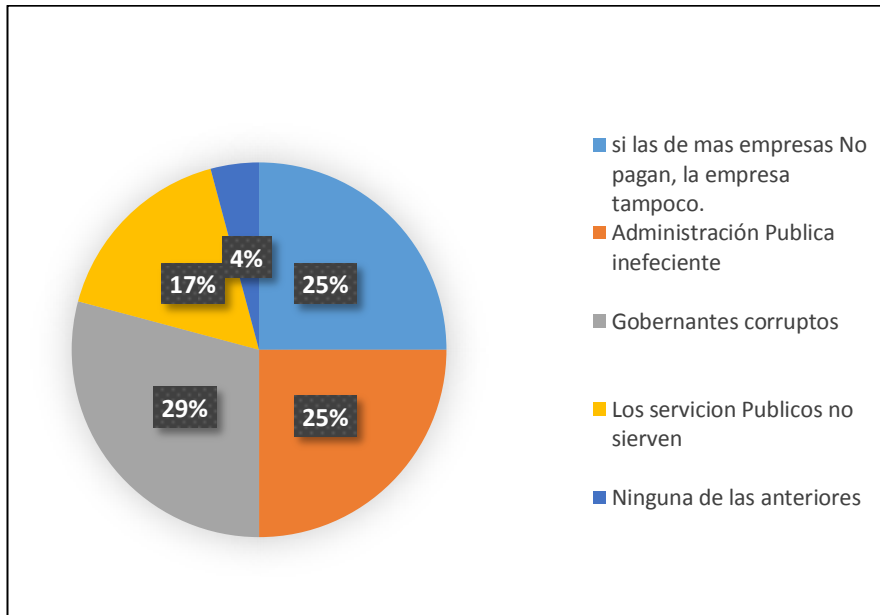
En la tabla 15 y la figura 16, el 75 % de los colaboradores opinaron que los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C. Si han tenido la sanción de sentirse desmotivados para cumplir con el pago de los impuestos, seguido de un 25 % opinaron que nunca se sintieron desmotivados al momento de cancelar sus impuestos.

**Tabla 16**

*¿Cuál de los siguientes ítems usted considera usted que es la razón para que los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C. Deben sentirse desmotivado?*

Si las demás empresas NO PAGAN, la empresa tampoco		Administración pública ineficiente		Gobernantes corruptos		Los servicios públicos no sirven		Ninguna de los anteriores	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
6	25	6	25	7	29	5	17	1	4

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 17. Motivos por el cual los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Se encuentran desmotivados al momento de pagar sus impuestos.*

En la tabla 16 y la figura 17, el 29 % de los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C. Se sienten desmotivados al momento de pagar los impuestos porque los Gobernantes son corruptos, seguido de un 25 % opinan que si las demás empresas no pagan, la empresa AGROMANA S.A.C. Tampoco paga y también por que la administración pública es ineficiente, porque los servicios públicos no sirven con el 17 % y finalmente con el 4 % opinaron que ninguna de las anteriores respuestas desmotivan a los representantes a pagar sus deudas con la SUNAT.

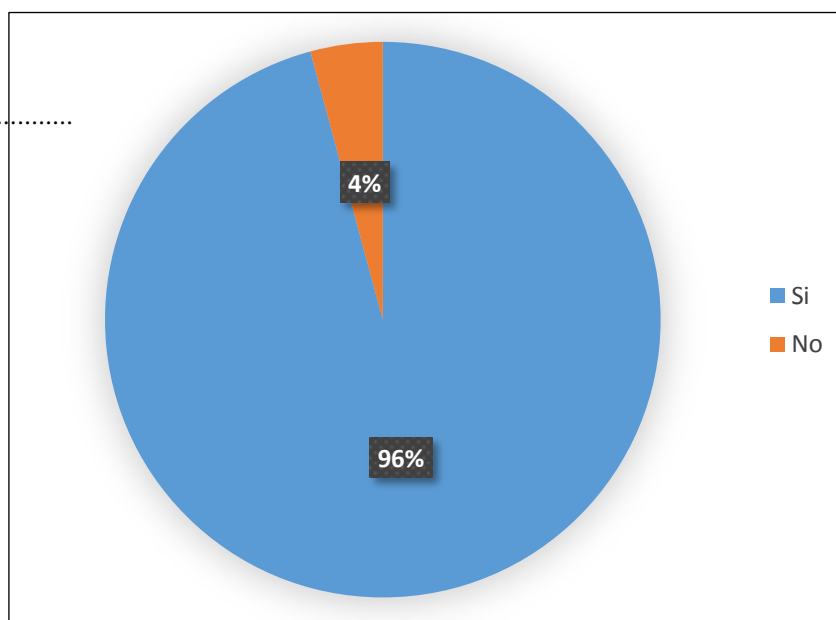
**Dimensión de disposición de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Para aprender más sobre tributación.**

**Tabla 17**

*¿Estaría usted dispuesto a capacitarse en temas de tributación por parte de la empresa AGROMANA S.A.C.?*

		Si		No	
		N	%	N	%
P 17		23	96	1	4

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 18. Disposición para la aplicación de capacitaciones a los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.*

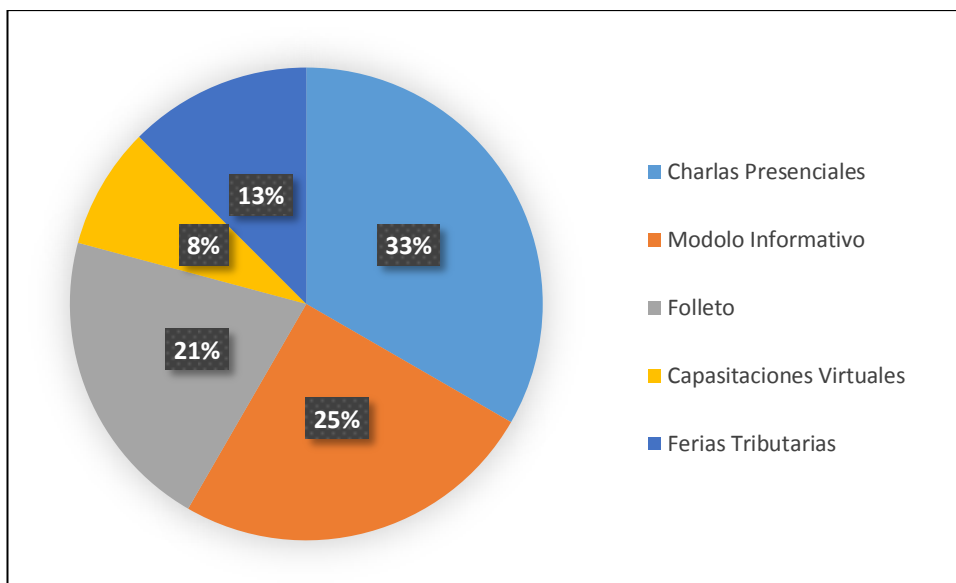
En la tabla 17 y la figura 18, el 96 % de los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C. Opinaron que, si se encuentran dispuestos a capacitarse en temas de tributación por la empresa AGROMANA S.A.C., seguido de un 4 % opinaron que no se encuentran dispuestos a capacitarse.

**Tabla 18**

*Si su respuesta ha sido afirmativa ¿De qué manera le gustaría recibir esta información?*

Charlas presenciales		Módulo informativo		Folleto		Capacitaciones Virtuales		Feria tributaria	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
8	33	6	25	5	21	2	8	3	13

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

*Figura 19. Disposición para la aplicación de capacitaciones a los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.*

En la tabla 18 y la figura 19, el 33% de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Opinaron que les gustaría recibir la información por parte de la empresa AGROMANA S.A.C. A través de charlas presenciales, a través de módulos informativos con el 25 %, a través de folletos con el 21 %, capacitaciones virtuales con el 8 %, y finalmente con el 13 % desean recibir la información a través de una feria tributaria.

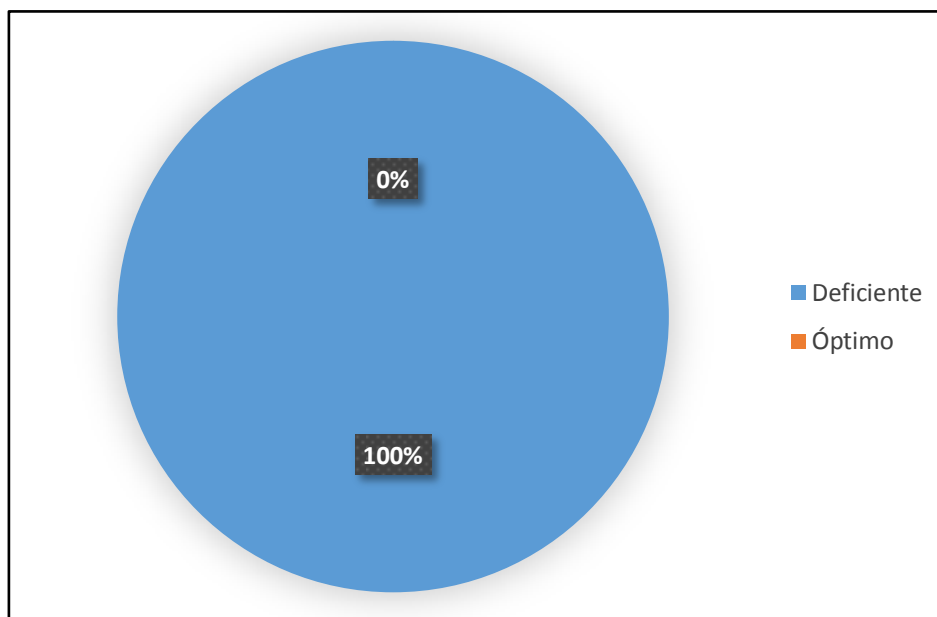


**Tabla 19**

*¿Nivel de cultura tributaria en la empresa AGROMANA S.A.C.?*

Deficiente		Óptimo	
N	%	N	%
24	100	0	0

*Fuente: Elaboración propia*



*Fuente: Elaboración propia*

*Figura 20. Nivel de cultura tributaria en la empresa AGROMANA S.A.C.*

En la tabla 19 y la figura 20, se evidencia que el 100% de los colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C. Se encuentra en un nivel deficiente en lo que respecta a cultura tributaria, según se puede observar en el presente estudio.

### 3.2. Discusión de resultados

Durante la investigación se diagnostica en cultura tributaria un 48 % de los trabajadores de la empresa AGROMANA SAC, opinan que tienen conocimiento del impuesto y un 31 % opinan conocer sobre la tasa, un 19 % conocen la contribución y finalmente con el 2 % opinan que no tienen conocimiento de ninguna de las anteriores opciones.

Un 33 % de los trabajadores de la empresa AGROMANA SAC, opinaron que la empresa cancela el impuesto a la renta, un 31 % paga el impuesto general a las ventas, el 13 % opinan que la empresa cancela el ITF (Impuesto a las transacciones financieras) y el impuesto predial, el 8 % señalan que no cancela ningún impuesto que se mencionan en el presente test y finalmente con el 2 % indicó que la empresa cancela el impuesto de alcabala.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA SAC con el 75% de los colaboradores se encuentra de acuerdo que pague sus impuestos SUNAT (La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria), un 25% opinan que no se encuentran de acuerdo con el pago.

Compras no gravadas	s/ 950,850.00	s/ 1,057,693.00
Compras gravada	<u>s/ 5,876,069.82</u>	
Total compras	s/ 6,826,919.82	

Ventas grabadas	s/ 8,594,701.69	s/ 1,547,046.00	s/ 489,353.00	IGV
Ventas no grabados	<u>s/ 1,525,450.53</u>			
Total ventas	s/ 9,701,134.00		s/ 151,802.00	Renta

Ventas no declaradas	s/ 1,095,998.00	0.18	s/ 197,280.00	IGV
		1.50	s/ 16,440.00	Renta
Totales ventas	s/ 11,216,149.84			

IGV pagado	S/ 489,353.00
Renta pagado	<u>S/ 151,802.00</u>
TOTAL	S/ 641,155.00

IGV no declarado	s/ 197,280.00
Renta 3 no declarado	<u>s/ 16,440.00</u>
Total no declarado	s/ 213,720.00

El 75% de los colaboradores opinaron que la empresa AGROMANA SAC nunca les impartió algún tipo de capacitación sobre tributación seguido de un 25% opinaron que si fueron capacitados, el 23% han tenido la oportunidad de capacitarse por su propia cuenta, siendo el total de un 48% tienen conocimiento sobre cultura tributaria, esta capacitación está dirigida al 52% de trabajadores en el tema de tributación en 6 sesiones la cual se realizara en un periodo de 3 meses:

- a).1° sesión: IGV.
- b).2° sesión: Renta primera y segunda.
- c).3° sesión: Tercera cuarta y quinta.
- d).4° sesión: Retenciones.
- e).5° sesión: Deducciones.
- f) .6° sesión: Infracciones.

Costo que se realizara talleres en tributación es:

- a).Materiales de escritorio s/ 34.50
- b).Materiales s/ 14.00
- c).Especialista s/ 300.00
- d).Total inversión s/ 348.50

Como resultado tendrá un incremento de un 25% que equivale a s/ 213,720.00.

### 3.3. Aporte científico

#### **Título de la propuesta**

Capacitar al personal de la empresa AGROMANA S.A.C., en cultura tributaria

#### **Fundamentación**

El estudio de la investigación se sustenta en un programa de capacitación en talleres, encargada de promover la importancia de la cultura tributaria de la empresa AROMANA S.A.C., con el único propósito de Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

SUNAT (2012) señala que todo lo brinda el Estado, el cual solicita de capitales para que se pueda actuar. Los recursos son originados, básicamente, por los ciudadanos que cancelan sus impuestos. Asimismo, Blauberg (como se citó en Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez, 2016), sostiene que la cultura incluye en las prácticas, costumbres, códigos, reglas y normas de la manera de ser, rituales, vestimenta, religión, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Por otra parte, Burga (2015), afirma que el conocimiento tributario actúa en la conducta del ciudadano en relación a sus derechos en materia tributaria y su cumplimiento como obligación. Entre los recursos figura los tributarios, que es fuente de ingreso del Estado y que los obtiene ejercitando el poder mediante leyes que dan obligación a los administrados (Mogollón, 2014).

Finalmente, El objetivo empresarial de la empresa AGROMANA S.A.C. Para el 2019 es ser reconocidos internacional como una empresa líder productora y exportadora en el sector agroindustrial junto a nuestros trabajadores, clientes y proveedores abasteciendo de manera eficiente al mercado nacional e internacional cumpliendo con los estándares exigidos. Por este motivo esta propuesta se fundamenta en dos elementos fundamentales:

***La disposición a efectuar la contribución (querer contribuir).*** - Esta se determina, por un lado, por la eficacia de las normas de coerción, el cálculo que hacen los contribuyentes por medio de racionalidad económica y su nivel de aversión a la penalidad del fraude

*La viabilidad de efectuar la contribución (saber y poder contribuir).* – La cual está relacionada al contribuyen y su nivel que tiene de información relacionadas a normas o reglas, procedimientos tributarios.

#### **a. Reseña Histórica**

En el 2015, el Sr. Luis Fernando Padilla Zarango tuvo la visión de crear una empresa a dedicarse a la venta al por mayor de alimentos, bebidas, tabaco y exportación de menestras, cacao y cereales con una demanda nacional e internacional en el mercado. Fue así que, en enero de ese año, decidió fundar la empresa AGROMANA S.A.C. En la ciudad de Amazonas. Gracias a nuestro equipo de jóvenes profesionales, está comprometido con la calidad del producto, proceso de mejora continua y en la construcción de lazos comerciales a largo plazo con nuestros clientes. Contamos con zonas de producción ubicadas en las ciudades de Jaén, Bagua, Piura, Lambayeque, Selva alta, Ayacucho (cacao, menestras, cereales), lo cual nos permite respaldar y asegurar el abastecimiento continuo de la demanda actual.

#### **b. Misión**

“Posicionarnos en la macro región norte como la mejor empresa agroexportadora, contando con personal competitivo, alianzas estratégicas con proveedores logrando así abastecer la exigente demanda del continuo crecimiento global” (AGROMANA S.A.C., 2017, p. 2)

#### **c. Visión**

“Ser reconocidos a nivel mundial como empresa productora y exportadora líder en el rubro agroindustrial conjuntamente con nuestros trabajadores, clientes y proveedores abasteciendo de manera eficiente al mercado nacional e internacional cumpliendo con los estándares exigidos” (AGROMANA S.A.C., 2017, p. 2)

#### **d. Valores institucionales**

AGROMANA S.A.C., (2016), “empresa agroexportadora que junto con el trabajo en equipo tiene como compromiso entregar justo a tiempo productos de

calidad generando confianza en el cliente y contribuyendo de manera responsable en el mejoramiento social, económico y ambiental” (p. 2)

Los valores éticos y morales de la empresa AGROMANA S.A.C. En que se basa el presente son:

**Creatividad.** - Buscar, en forma permanente, nuevas formas de hacer las cosas, de modo que ello sea beneficioso para el trabajador, la empresa, y la sociedad.

**Honestidad.** - Obrar con transparencia y clara orientación moral cumpliendo con las responsabilidades asignadas en el uso de la información, de los recursos materiales y financieros. Mostrar una conducta ejemplar dentro y fuera de la empresa.

**Equidad.** - Otorgar a cada cual, dentro de la empresa, lo que le corresponde según criterios ciertos y razonables.

**Respeto.** – Desarrollar una conducta que considere en su justo valor los derechos fundamentales de nuestros semejantes y de nosotros mismos. Asimismo, aceptar y cumplir las leyes, las normas sociales y las de la naturaleza.

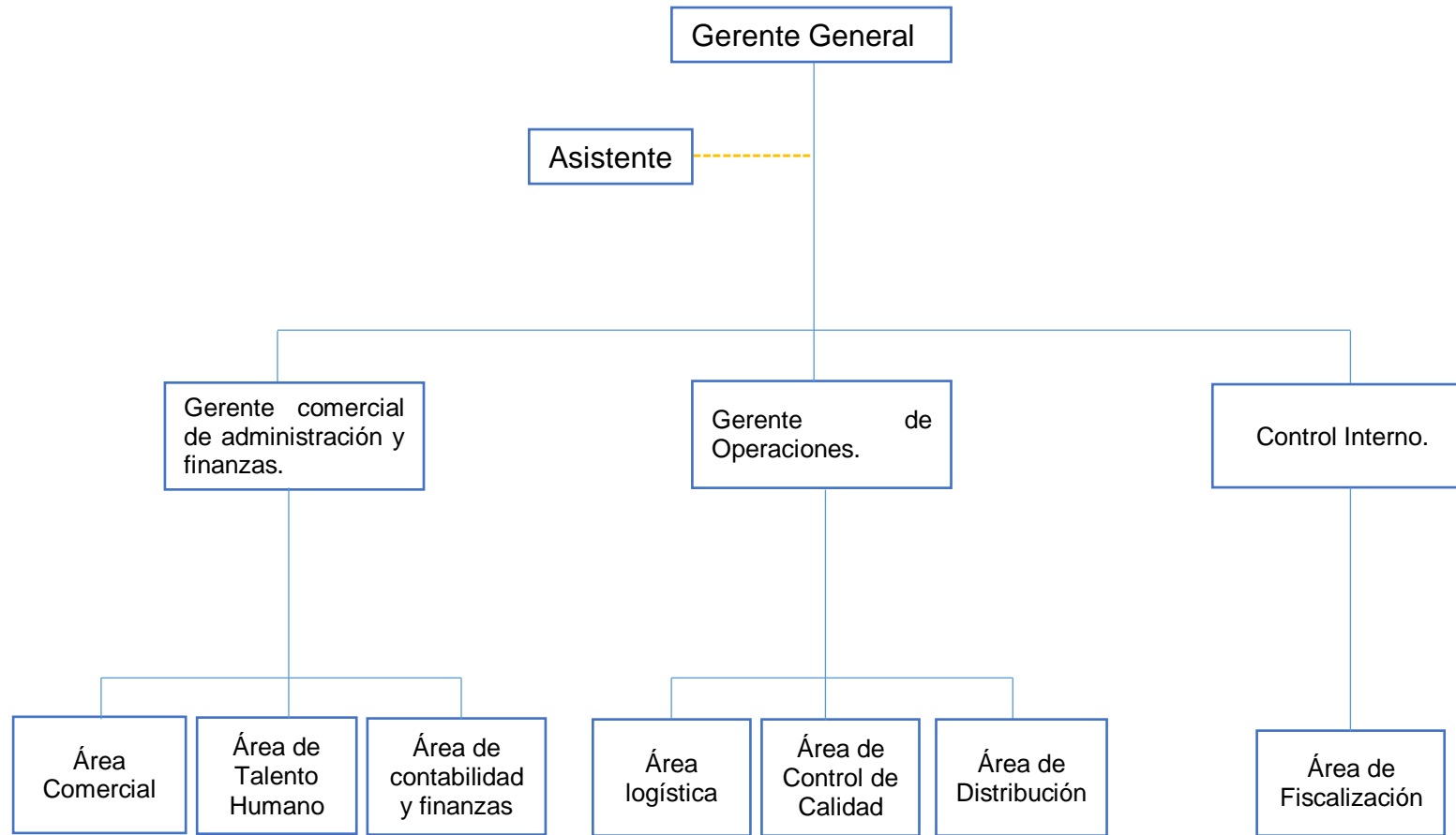
**Solidaridad.** - Generar compañerismo y un clima de amistad, trabajando juntos para cumplir nuestra misión y encaminarnos hacia el logro de nuestra visión. Tener permanente disposición para ofrecer a los demás un trato amable y brindarles apoyo generoso, al tiempo que se cumplen las tareas con calidad, eficiencia y pertinencia.

**Laboriosidad.** - Emplear el trabajo como una poderosa fuerza transformadora, para así alcanzar los objetivos de la empresa y hacer que ella logre los más altos niveles de productividad y desarrollo.

**Puntualidad.** - Cumplir con los compromisos y obligaciones en el tiempo acordado, valorando y respetando el tiempo de los demás.

**Responsabilidad.** – Asumir las consecuencias de lo que se hace o se deja de hacer en la empresa y su entorno. Tomar acción cuando sea menester; obrar de manera que se contribuya al logro de los objetivos de la empresa.

## Organigrama Institucional





## **Manual de Organización y Funciones**

El manual de Organización y Funciones de la Empresa AGROMANA S.A.C. es un instrumento de Organización empresarial, que contiene las disposiciones básicas, que regulan y fijan la estructura orgánica, las funciones, actividades, competencias, habilidades, la ubicación jerárquica dentro de la estructura general de la organización y las interrelaciones formales que correspondan. Asimismo, facilita la inserción de personal nuevo, la capacitación y la orientación del personal en servicio, permitiendo conocer con claridad sus funciones, convirtiéndose así en una guía, para los miembros integrantes de la empresa.

### **Finalidad**

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) tiene como objetivos:

- a). Permitir que la Empresa AGROMANA S.A.C. Disponga de un documento normativo de gestión empresarial.
- b). Determinar en forma clara los cargos orgánicos de cada unidad operativa y las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas de la empresa.
- c). Precisar su estructura orgánica, líneas de autoridad, responsabilidad, coordinación, funciones de cada una de las unidades; e instruir a los trabajadores respecto a los deberes y responsabilidades del cargo que se le ha asignado.
- d). Describir las funciones principales de los órganos estructurados de la Empresa delimitando, la amplitud, naturaleza y campo de acción, el mismo que se presenta en forma clara y definida.
- e). Facilitar el funcionamiento, evaluación, supervisión, monitoreo y control de las diversas actividades de los órganos de la empresa.

- f). Permitir que el personal conozca con claridad los deberes y responsabilidades del cargo que se le asigna, así como los niveles de dependencia jerárquica, funcional y de coordinación establecidos.
  
- g). Describir las funciones específicas de cada cargo o puesto de trabajo, reflejados en la estructura orgánica de la empresa y en los organigramas específicos de las unidades que la conforman.
  
- h). Precisar las funciones encomendadas a la unidad administrativa, para evitar la duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.
  
- i). Servir como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.

#### **Alcance**

El ámbito de aplicación del presente Manual de Organización y Funciones comprende desde el mínimo nivel jerárquico hasta el nivel de Gerencia General.

#### **Aprobación y Actualización.**

El Manual de Organización y Funciones de la Empresa AGROMANA S.A.C. Será aprobado por la Gerencia Comercial de Administración y Finanzas, así como también por la Gerencia de Operaciones y será validado por Gerencia General, y debe ser actualizado cada vez que se modifique la estructura orgánica, y se dicten normas y dispositivos que obliguen a realizar ajustes o modificaciones. Es responsabilidad de la Oficina de Gerencia Comercial de Administración y Finanzas y la Gerencia de Operaciones mantener constantemente actualizado el documento.

#### **Gerente General**

La gerencia está conformada por el Sr. Fernando Padilla Zarango, encargados de supervisar administrar y coordinar todas las acciones y operaciones en las que se rige la empresa.

### **Talento Humanos**

Está conformada por la Sta. Clayssi Fiorella Monchón Lazo, encargados de supervisar y coordinar, capacitar, motivar, en todas las operaciones en las que se rige la empresa.

### **Contabilidad**

Está conformado por Sr. Juan Carlos Seclen. De toda la información contable y financiera, conciliaciones, documentos oficiales que detalla las operaciones de la empresa, principales estados financieros en el entorno empresarial. Estados de resultados, el balance general, el estado de flujo de efectivo y estados de cambio en el patrimonio.

### **Logística**

Esta encargado el Sr. José Caicedo Farro de Administración de la Cadena de Suministros, abarca las actividades empresariales como la distribución, el transporte y el almacenaje.

- a). Gestionar de forma óptima el aprovisionamiento y la planificación, es decir, la logística interna.
- b). Controlar y coordinar las funciones en la cadena de suministro.
- C). Analizar los procedimientos de distribución de las operaciones comerciales.
- d). Optimizar el transporte: reducir el coste, plazos e itinerarios de entrega.
- e). Gestionar y planificar las actividades de compras, producción, transporte, almacenaje y distribución.

### **Control de calidad**

Está conformado por Sra. Suzetti Flores Díaz, encargada de mejorar la calidad de los productos, utilizar estrategias para asegurar el cuidado y mejora continua en la calidad ofrecida a nuestros clientes.

**Distribución**

Está conformado por el sr. Mauricio León Contreras. Encargado de la distribución a los clientes locales y nacionales, asegurarse que llegue al lugar de destino a tiempo y en buen estado la mercadería.

**Fiscalizador**

Está conformado por la Sra. Marianela Paredes Sosa. Encargado administrar el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

- a). Ambiente de control.
- b). Evaluación de riesgos.
- c). Actividades de control gerencial.
- d). Información y comunicación.
- e). Supervisión.

### A). Objetivo y metas de la propuesta

Metas	Objetivo Estratégico	Objetivo Especifico	Actividad
Capacitar al 100% del personal administrativo en la percepción de la imagen de la Administración Tributaria.	1.- Analizar la percepción de la imagen de la Administración Tributaria de la empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la importancia de la cultura tributaria.</li> <li>• Promover el conocimiento sobre los impuestos a través de la SUNAT.</li> </ul>	Capacitación en Talleres
Incrementar las percepciones del Sistema Tributario en un 80% del personal administrativo.	2.- Analizar las percepciones del Sistema Tributario de la empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la cultura tributaria en nuestra organización.</li> <li>• Promover el conocimiento sobre los riesgos de no cumplir con las obligaciones tributarias.</li> </ul>	Capacitaciones En Taller
implementar el sistema de actualización profesional de las políticas públicas en el 80% del personal administrativo	3.- Analizar el sistema de actualización profesional de las políticas públicas de la empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conociendo la importancia de cumplir con mis obligaciones tributarias a través de la SUNAT.</li> <li>• Fomentando en nuestra organización a cumplir con nuestras obligaciones tributarias.</li> </ul>	Capacitaciones En Taller

## B). Cronograma de actividades

<b>Cronograma de actividades</b>						
<b>Tema</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Conociendo la importancia de la cultura tributaria	<b>x</b>					
Conociendo más sobre la importancia de la cultura tributaria		<b>X</b>				
Conociendo más sobre los impuestos a través de la SUNAT.			<b>X</b>			
Riesgo por no cumplir las obligaciones tributarias				<b>X</b>		
Conociendo la importancia de cumplir con mis obligaciones tributarias a través de la SUNAT.					<b>X</b>	
Fomentando en nuestra organización a cumplir con nuestras obligaciones tributarias						<b>X</b>

### **C). Evaluación**

La evaluación Inicial. - Para el desarrollo de la presente investigación, y la mejora del proceso, se realizó una evaluación diagnóstica, mediante la observación directa de las obligaciones tributarias y la encuesta de cultura tributaria.

La Evaluación de Proceso. - Para poder cumplir los objetivos establecido en el proyecto, se tuvo en cuenta talleres en diferentes sesiones para focalizar aquellos aspectos críticos que generan una mejora en los resultados e impacto en la cultura tributaria de la empresa AGROMANA S.A.C. Lambayeque.

La evaluación final. - Cabe destacar que el área de intervención requiere un proceso de mejora continua que permita corregir el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante un programa de cultura tributaria; para lo cual se utilizaron los talleres en cada colaborador.

### **D). Recursos Humanos.**

**Personal de capacitación.** - Compuesta por 1 personas que permitan la realización y adecuación del programa uso de software ETABS.

**Alumnado.** – El total de trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Lambayeque.

### **Materiales**

- a) 1 aula.
- b) 1 equipo de multimedia.
- c) 120 separatas.
- d) 30 a más equipos de cómputo.
- e) Plumones
- f) Pizarra.

## E). Actividades O Talleres

### Programación

Capacidades	Temática	Producto académico
<b>Aplica el instrumento de recolección de datos para el pre test.</b>	Diagnostico Procesamiento Resultados Presentación de resultados	Cultura tributaria empresarial para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C.

*Fuente: Elaboración propia*



## Sesión: 01: Conociendo la importancia de la cultura tributaria

Actividades de inicio	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Se realizará la presentación inicial del ponente, hacia los colaboradores.</p> <p>b). Y se hablara una pequeña introducción, en lo que consistirán el/los talleres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aula</li> <li>- Proyector</li> </ul>	15 min.
Actividades de proceso	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Se comenzará interactuar con los presentes haciendo preguntas sobre que entienden sobre cultura tributaria.</p> <p>b). Mediante proyección en pantalla, se dará a conocer la importancia de la cultura tributaria [https://www.youtube.com/watch?v=gcUgwN9NA2c].</p> <p>c). Se realizará una ronda de preguntas sobre el video y cómo afecta la realidad peruana.</p> <p>d). Se brindará folletos informativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salón de reunión</li> <li>- Equipos multimedia</li> <li>- Videos informativos</li> <li>- Folletos informativos</li> </ul>	20 min.
Actividades de final	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Reflexión final sobre el tema</p> <p>b). Posteriormente se aplicará un pequeño test sobre cultura tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salón de reunión</li> </ul>	10 min.

*Fuente: Elaboración propia*

## Instrumento de medición

El siguiente cuestionario forma parte de una investigación para el cumplimiento de tributos en la empresa AGROMANA S.A.C., 2016. Lambayeque, al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se detalla, elegir la alternativa que considere correcta, marcar con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para dicho trabajo de investigación, por lo que de antemano agradecemos su colaboración.

1.- Relacionar con una línea la columna A con la columna B sobre los siguientes términos de cultura tributaria.

**Cultura.**

Es aquel ingreso público proveniente de un pago obligatorio establecido por una autoridad pública con relación al hecho imponible que por ley se asocie con la obligación de contribuir.

**Tributo.**

Es aquel conjunto de saberes, costumbres, creencias, pautas de conducta y manifestaciones en que se expresa la vida de una sociedad, en un espacio y periodo de tiempo determinado.

**Cultura Tributaria.**

Se denomina al acto de tributar o de pagar impuestos en un Estado determinado, de conformidad con las leyes y normas que la rigen.

**Tributación.**

Se entiende por el conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación.

- 2.- ¿Qué conoce usted por impuesto?
- 3.- ¿Qué impuestos paga usted en su localidad?
- 4.- ¿Qué tributos existen en su localidad?, redactar brevemente.
- 5.- ¿Por qué hay que pagar impuestos?
- 6.- ¿Para qué sirven los impuestos?
- 7.- ¿Todos debemos pagar impuestos?
- 8.- ¿Quién establece los impuestos?
- 9.- El centro tributario ¿puede crear impuestos?
- 10.- Usted tiene conocimiento ¿A quién corresponde velar por el pago de los impuestos?, dar una breve explicación.
- 11.- ¿Mediante qué medios opina usted que debe fomentarse la cultura tributaria?, en su ciudad.
- 12.- Usted tiene conocimiento ¿De qué manera el Estado invierte los impuestos recaudados?

## Material informativo



The infographic is divided into several sections. On the left, a cartoon character in a yellow and orange shirt and blue pants points towards the text. The top right features a large red and blue title 'LUCHEMOS CONTRA EL CONTRABANDO' with an airplane icon. Below this is an illustration of a customs building labeled 'INTENDENCIA DE ADUANA SUNAT' with several officers and a dog inspecting a boat. The bottom left contains text about reporting smuggling and the SUNAT logo.

### ¿Qué ocasiona el contrabando en nuestro país?

Tiene diversas consecuencias negativas. Las principales son:

- El Estado tiene menos recursos para combatir la pobreza, mejorar la educación y dar seguridad.
- Competencia desleal para nuestros productos y negocios.
- Evita el progreso de nuestras zonas fronterizas.
- Detrás del contrabando hay personas que padecen maltrato, violencia y explotación infantil.
- Extinción de especies de nuestra flora y fauna, únicas en el mundo.
- Saqueo de piezas arqueológicas y de arte personas.

### ¿Qué sanciones reciben los contrabandistas?

Son muy severas como:

- Elevadas multas.
- Confisco (pérdida) de mercancías.
- Hasta 12 años de pena de cárcel.

Si sabes de algún caso de contrabando **DENUNCIALO** y contribuye a la lucha contra este grave delito.

Ingresar al portal SUNAT: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)  
Sección Asistencia - Opción Denuncias.

Acude a cualquiera de las oficinas de la SUNAT o Centros de Servicios al Contribuyente de todo el país.

Central de consultas: **0801-12-100**



## Sesión: 02: Conociendo más sobre la importancia de la cultura tributaria

Actividades de inicio	Medios y Materiales	Tiempo
<p>a). Saludo respectivo del ponente hacia los asistentes.</p> <p>b). Se realizará una recapitulación de lo tratado en la sesión anterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Equipos multimedia</li> </ul>	10 min.
Actividades de proceso	Medios y Materiales	Tiempo
<p>a). Se les compartirá: documentos y un link donde puedan complementar lo tratado anteriormente.</p> <p>b). Dicha información, tendrá de manera sintetizada y concisa. A la importancia de cultura tributaria</p> <p>c). Así mismo, se le motivara a investigación propia, y aprender a discernir sobre si la información encontrada toda es de suma importancia, o existe información irrelevante.</p> <p>d). Al finalizar la búsqueda de información, dar una pequeña reflexión sobre, lo tan importante que es la cultura tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos multimedia</li> <li>▪ Equipos de cómputo.</li> <li>▪ Hojas. impresas.</li> <li>▪ Internet.</li> </ul>	25 min.
Actividades de final	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Reflexión final sobre el tema</p> <p>b). Se les motivara a la búsqueda de información por su propio crecimiento cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aulas</li> <li>▪ Hojas impresas</li> </ul>	10 min

*Fuente: Elaboración propia*

## CULTURA TRIBUTARIA

### **Importancia de la cultura tributaria:**

<ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rnego/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>

### **Elementos de la cultura tributaria:**

<http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-%20ANCASH%20A%20O%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

### **Dimensiones de la cultura tributaria:**

<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>

<http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/341>

### **Importancia de la cultura tributaria**

<http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/341>

<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>

### Sesión: 03: Conociendo más sobre los impuestos a través de la SUNAT

Actividades de inicio	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Saludo inicial de parte del ponente hacia los asistentes</p> <p>b). Se realizará una pequeña introducción al tema tratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Equipo multimedia</li> </ul>	15 min
Actividades de proceso	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Se les informará a los presentes sobre los impuestos a través de SUNAT</p> <p>b). Se repartirá folletos que son impartidos por SUNAT.</p> <p>c). Se proyectarán videos de cultura tributaria que son brindados por SUNAT para concientizar a los contribuyentes [<a href="https://youtu.be/KiRsA5UqmAk">https://youtu.be/KiRsA5UqmAk</a>].</p> <p>d). Se resumirá todas las ideas, haciendo una síntesis de todo lo expuesto en esta sesión.</p> <p>e). Al tener una nube de ideas, se realizará, mediante exposición, una síntesis de las ideas anteriormente trabajadas y añadiendo información adicional, para completar y concretar el conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Equipos multimedia</li> </ul>	20 min
Actividades de final	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Se hará una recopilación final sobre el tema tratado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula.</li> </ul>	10 min

*Fuente: Elaboración propia*

## Material informativo

CULTURA TRIBUTARIA



## Folletos Informativos

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE PIDAS COMPROBANTE DE PAGO?

**Es importante para ti:**  
Porque prueba que has comprado un bien o te han brindado un servicio y, en caso de falla, puedes reclamar.

**Y para el Perú:**  
Porque evita que el vendedor o comerciante evada impuestos y nos perjudique a todos.

**RECLAMOS:**



**RECUERDA:**  
Si el vendedor o comerciante no te entrega boleto de venta o ticket, se apropia del monto del impuesto (IGV) que está incluido en el precio que has pagado.

Y cuando esto ocurre, nos perjudicamos todos, ya que el Estado tendrá menos recursos para atender las necesidades de los ciudadanos (hospitales, escuelas, comisarías, carreteras, etc.).

Más información en SUNAT Virtual ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe))  
Sección CULTURA TRIBUTARIA,  
opción ayuda secundaria,  
tema comprobantes de pago.



### No olvides que al comprar, tu COMPROBANTE DE PAGO siempre debes reclamar



Y ahora, con el

### Sorteo Escolar de COMPROBANTES DE PAGO

Haz que tu colegio Gane COMPUS, impresoras y más.

Organízate ahora mismo con tus compañeros, profesores y familiares para juntar la mayor cantidad de comprobantes de pago. Tu colegio puede ser uno de los 24 ganadoras.

Ingresar a SUNAT Virtual: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)  
SECCIÓN CULTURA TRIBUTARIA  
y enterate cómo participar en el sorteo.

Plazo de entrega: del 28 Ago. al 22 Oct.  
Fecha de Sorteo: 13.Nov.09





## Sesión: 04: Riesgo por no cumplir las obligaciones tributarias

Actividades de inicio	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Se realizará una recapitulación de las sesiones anteriores.</p> <p>b). Se realizará una introducción del tema a tratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Hoja impresa</li> </ul>	7 min
Actividades de proceso	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). El moderador formara equipos de dos</p> <p>b). entregará una hoja de papel a cada grupo para que escriban los conceptos que tienen sobre las obligaciones tributarias.</p> <p>c). Cada grupo saldrá al frente y explicará cómo se cumple con las obligaciones tributarias en la empresa.</p> <p>d). Se proyectará un video sobre la importancia de las obligaciones tributarias en nuestro país [<a href="https://www.youtube.com/watch?v=Mzls5nAlxnQ">https://www.youtube.com/watch?v=Mzls5nAlxnQ</a>].</p> <p>e). Los equipos de trabajo crearan un mapa conceptual sobre las obligaciones tributarias en una empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Equipos multimedia</li> <li>▪ Equipos de cómputo.</li> </ul>	30 min
Actividades de final	Medios y materiales	Tiempo
<p>a). Reflexión final sobre el tema</p> <p>b). Posteriormente se aplicará un pequeño test sobre obligaciones tributarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Hojas impresas</li> <li>▪ Equipo Multimedia</li> </ul>	8 min

Fuente: Elaboración propia

## Instrumento de medición

El siguiente cuestionario forma parte de una investigación para el cumplimiento de tributos en la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque, al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se detalla, elegir la alternativa que considere correcta, marcar con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para dicho trabajo de investigación, por lo que de antemano agradecemos su colaboración.

### Test de aplicación del cumplimiento de la obligación tributaria.

- 1.- ¿A quiénes les corresponde pagar el impuesto sobre las ventas IGV?
- 2.- Alguna vez, ¿Usted ha pagado algún tipo de impuesto?
- 3.- ¿Paga a tiempo sus impuestos que le corresponde?
- 4.- ¿Usted es agente retenedor?
- 5.- Alguna vez, ¿Usted fue sancionado por SUNAT o por el Centro de Gestión Tributaria?  
  
Si su respuesta es afirmativa, detallar que sanciones recibió.
- 6.- ¿Qué beneficios la Municipalidad le brinda a usted al pagar a tiempo sus impuestos?, detallarlos.
- 7.- ¿Qué beneficios SUNAT le brinda a usted al pagar a tiempo sus impuestos?, detallarlos.
- 8.- Indicar con el número (1) si SUNAT aplica ese impuesto, de no ser así indicar con el número (2) si es un impuesto que aplica las municipalidades.

- |   |        |
|---|--------|
| a) Impuesto a los Espectáculos Públicos     | (    ) |
| b) Impuesto General a las Ventas            | (    ) |
| c) Impuesto Predial                         | (    ) |
| d) Impuesto de Alcabala                     | (    ) |
| e) Impuesto a la Renta                      | (    ) |
| f) Impuesto de Patrimonio Automotriz        | (    ) |
| g) Régimen Especial del Impuesto a la Renta | (    ) |
| h) Nuevo Régimen Único Simplificado         | (    ) |
| i) Impuesto a las Apuestas                  | (    ) |
| j) Impuesto Selectivo al Consumo            | (    ) |
| Impuesto a los juegos                       | (    ) |

9.- Relacionar con una línea los ítems con las definiciones que les corresponde.

**Impuesto Predial ■**

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

**Impuesto a la Renta ■**

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

**Impuesto General a las Ventas ■**

Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

**Impuesto a los juegos ■**

Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble.

**Sesión: 05: Conociendo la importancia de cumplir con mis obligaciones tributarias a través de la SUNAT**

<b>Actividades de inicio</b>	<b>Medios y materiales</b>	<b>Tiempo</b>
<p><b>a).</b> Se realizará una recapitulación de las sesiones anteriores.</p> <p><b>b).</b> Se realizará una introducción del tema a tratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Hoja impresa</li> </ul>	7 min
<b>Actividades de proceso</b>	<b>Medios y materiales</b>	<b>Tiempo</b>
<p><b>a).</b> Se formarán grupos de 5 trabajadores.</p> <p><b>b).</b> El moderador solicitará que hagan una lista de los riesgos del incumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p><b>c).</b> Se escogerá a un integrante para que exponga los riesgos más resaltantes que conoce su equipo.</p> <p><b>d).</b> Mediante proyección en pantalla, se dará a conocer la importancia de cumplir con mis obligaciones tributarias a través de la SUNAT [<a href="https://www.youtube.com/watch?v=Ge7Tdw8wCQc">https://www.youtube.com/watch?v=Ge7Tdw8wCQc</a>].</p> <p><b>e).</b> Se brindará folletos informativos sobre los riesgos del incumplimiento tributario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Equipos multimedia</li> <li>▪ Equipos de cómputo.</li> </ul>	30 min
<b>Actividades de final</b>	<b>Medios y materiales</b>	<b>Tiempo</b>
<p><b>a).</b> Reflexión final sobre el tema</p> <p><b>b).</b> Se les motivará a la búsqueda de información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias a través de la SUNAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Hojas impresas</li> <li>▪ Equipo Multimedia</li> </ul>	8 min

*Fuente: Elaboración propia*

# LOS TRIBUTOS: ¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN?

Según el Art. 2 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado garantizarles a todos los habitantes del país la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Para cumplir con este mandato, es necesario contar con recursos que provienen, en su mayor parte, de los tributos pagados por la población.



## Principios constitucionales de la tributación



### De legalidad:

Sólo el Congreso de la República tiene la facultad de decretar impuestos, arbitrios y contribuciones especiales, conforme a las necesidades del Estado y de acuerdo a la equidad y justicia tributaria. (Art. 239)



### De capacidad de pago:

El sistema tributario debe ser justo y equitativo. (Es decir que la creación de impuestos debe responder al mandato de que a mayor tenencia de bienes o percepción de ganancias, mayor contribución al Estado). (Art. 243)



### Prohibición de múltiple tributación:

Hay doble o múltiple tributación cuando se cobra dos o más impuestos sobre un mismo hecho generador, en el mismo período. Tampoco están permitidos los tributos confiscatorios. (Art. 243)

Los Art. 9 y 10 del Código Tributario indican que tributos son los pagos que el Estado exige a la población, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines o deberes. Son tributos los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

► **Impuesto:** Es el tributo que tiene como hecho generador (causa de la obligación), una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente. (Art. 11, Código Tributario)



► **Contribución especial:** Es el tributo que el contribuyente paga a efecto de obtener beneficios directos, a través de la realización de obras públicas o la prestación de servicios estatales. (Art. 13, Código Tributario)



► **Contribución especial por mejoras:** Es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria (aumento de valor de la propiedad) y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado; y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.

**Sesión: 06: Fomentando en nuestra organización a cumplir con nuestras obligaciones tributarias**


<b>Actividades de inicio</b>	<b>Medios y materiales</b>	<b>Tiempo</b>
<p><b>a).</b> Se realizará una recapitulación de las sesiones anteriores.</p> <p><b>b).</b> Se realizará una introducción del tema a tratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Hoja impresa</li> </ul>	7 min

<b>Actividades de proceso</b>	<b>Medios y materiales</b>	<b>Tiempo</b>
<p><b>a).</b> Se comenzará interactuar con los presentes haciendo preguntas sobre las formas en que la empresa cumple con las obligaciones tributarias.</p> <p><b>b).</b> Mediante proyección en pantalla, se dará a conocer los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias en el Perú.</p> <p><b>c).</b> Se realizará una ronda de preguntas sobre el video y cómo afecta a la empresa AGROMANA S.A.C.</p> <p><b>d).</b> Se brindará folletos informativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Equipos multimedia</li> <li>▪ Equipos de cómputo.</li> </ul>	30 min

<b>Actividades de final</b>	<b>Medios y materiales</b>	<b>Tiempo</b>
<p><b>a).</b> Se hará una recopilación final sobre el tema tratado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aula</li> <li>▪ Hojas impresas</li> <li>▪ Equipo Multimedia</li> </ul>	8 min

*Fuente: Elaboración propia*

## Material informativo




# LO QUE DEBES SABER SOBRE EL R GIMEN MYPE TRIBUTARIO


#Tributaci ncada vez m s justa

### REQUISITOS

**DOMICILIADO**  
en el pa s




**GENERE RENTA DE**  
TERCERA CATEGOR A





Asociado SAC

**INGRESOS ANUALES**  
NETOS NO SUPEREN LOS  
1700 UIT



### VENTAJAS

-  Tributaci n **de acuerdo a la ganancia obtenida.**
-  Pueden emitir **cualquier tipo de comprobante de pago.**

-  Pueden acogerse **todas las actividades econ micas.**
-  **Simplificaci n y reducci n de costos** para el cumplimiento tributario.

### OBLIGACIONES

Con Ingresos Netos Anuales:

Hasta <b>300 UIT</b>	o	+ de <b>300</b> hasta <b>1700 UIT</b>	+	IGV
↓		↓		↓
Pago a cuenta <b>1%</b>		Coefficiente o <b>1.5%</b> (*)		<b>18%</b>

(\*) Se determina de acuerdo al art. 85 LIR.

**Mensual**

**Anual**




Tasas aplicables al Impuesto a la Renta.

Hasta <b>15 UIT</b>	10%
M�s de <b>15 UIT</b>	29.5%

Se aplica a la renta neta anual la escala progresiva acumulativa.

### LIBROS Y REGISTROS



Con Ingresos Netos Anuales:


-  Registro de Compras.
-  Registro de Ventas.
-  Libro Diario de Formato Simplificado.

Conforme a lo dispuesto por el segundo p rrafo el art culo 65 de la Ley del Impuesto a la Renta.

M s de **300 UIT**

Para m s informaci n: [emprender.sunat.gob.pe/](http://emprender.sunat.gob.pe/)

Síguenos en:  [guiatributaria](#)  [@SUNAToficial](#)



## F). Presupuesto

Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
<b>1 BIENES</b>			
Materiales de escritorio			
Papel Bond	1 millar	22.00	22.00
Lapiceros	25	0.50	12.50
Folder			
Resaltador			
		Subtotal	34.50
Materiales			
Plumones para pizarra	2	2.00	4.00
Papelotes	10	0.50	5.00
Hojas de evaluación	100	0.05	5.00
		Subtotal	14.00
<b>2 SERVICIOS</b>			
Juicio de expertos		300.00	300.00
		Subtotal	300.00
		Total	348.50



## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Teniendo en cuenta la problemática planteada llegamos a las siguientes conclusiones:

a) Diagnóstico de la investigación de la empresa AGROMANA SAC:

Total compras	s/	6, 826,919.82
Ventas	s/	10, 120,152.22
Ventas no declaradas	s/	<u>1, 095,997.62</u>
Total ventas	s/	11, 216,149.84
Impuestos pagados	s/	641,156.00 equivale 75%
Impuestos no pagados	s/	213,720.00 equivale 25%

b) Como resultado se puede concluir que el nivel de cultura tributaria de la empresa AGROMANA SAC es bajo porque solo se observa un 48% de trabajadores conocen sobre el tema.

c) Concluimos que la empresa AGROMANA SAC incumple un 25% por el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

d) Determinamos que la capacitación tributaria está dirigida a un 52% de los trabajadores de la empresa AGROMANA SAC en el tema de tributación (IGV, renta, retenciones, deducciones e infracciones) teniendo un costo de s/ 348.50 y como resultado aumentara un 25% de tributación, que equivale a s/ 213,720.00.

### **Recomendaciones**

- a) Recomienda al gerente general realizar la declaración de ventas por el importe de s/ 1, 095,997.62 y cancelar el impuesto general a las ventas y renta tercera categoría por el importe de s/ 213.720.00.
- b) Sugiere a la empresa AGROMANA SAC capacitar un 52% de los trabajadores en el tema de tributación (IGV, renta, retenciones, deducciones e infracciones).
- c) Sugiere al gerente general Cumplir con el 25% de las obligaciones tributarias solo está cumpliendo un 75% de sus obligaciones.
- d) Proponer al gerente y accionistas que realice el programa de capacitación en tributación con esta se lograra una mejor cultura tributaria al 100%.

## REFERENCIAS

- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*. (Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú). Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting*, 1(1), 73-90. Obtenido de [http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490)
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. doi:ISSN-e 1856-9331
- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de igv-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Piura, Perú). Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_LAS\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS\\_ATOCHEREYES\\_ROSA\\_MARIA.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHEREYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3 ed.). Colombia: Pearson Educación. doi:ISBN: 978-958-699-128-5
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. (Tesis de Pregrado, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú). Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>
- Cámara de Comercio de Lima. (2005). *Regimén tributario*. Lima, Perú.
- Canruvi, P. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en la reducción en la evasión de impuestos en el gobierno central*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú). Obtenido de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi\\_peggy.pdf?sequence=1](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2375/canruvi_peggy.pdf?sequence=1)

- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito*. (Tesis de postgrado, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Perú). Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>
- Casar, M. (2013). El mexicano ante los impuestos. *Revista Nexos*. Obtenido de <http://www.nexos.com.mx/?p=15579>
- Chiroque, M. (2012). *La cultura tributaria en los negocios del mercado central de la ciudad de Piura*. (Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Piura, Perú). Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/232631120/Tesis-Cultura-Tributaria-marcos-r-Chiroque-Anastacio>
- Chunga, L., & Reyes, J. (2015). *Modelo logit para determinar los factores socioeconomicos que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Piura*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú). Obtenido de <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/316/CIE-CHU-CHU-15.pdf?sequence=1>
- Decreto Legislativo N° 953. (2004). *Diario oficial El Peruano*. Lima, Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/9F20A942FA849296052578F7001EDEAE/\\$FILE/mesicic3\\_per\\_dl953.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/9F20A942FA849296052578F7001EDEAE/$FILE/mesicic3_per_dl953.pdf)
- Diario Gestión . (03 de agosto de 2015). *Evasión tributaria en el Perú asciende a S/. 25,000 millones, estima Geneva Group*. Obtenido de Diario Gestión: <http://gestion.pe/economia/evasion-tributaria-peru-asciende-s-25000-millones-estima-geneva-group-2138881>
- Dominguez, J. (2016). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la Caleta Santa Rosa 2016*. (Tesis de postgrado inedito, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú).
- El economista. (12 de Abril de 2017). El 80% de los emprendedores desconocen sus obligaciones tributarias. *El economista*. Obtenido de <http://www.eleconomista.es/emprendedores-pymes/noticias/8290176/04/17/El-80-de-los-emprendedores-desconocen-sus-obligaciones-tributarias.html>

- El Espectador. (11 de Febrero de 2015). Colombia no tiene cultura tributaria. *El Espectador*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-articulo-543559>
- El Telégrafo. (8 de Abril de 2014). Las obligaciones tributarias generan intereses aun cuando fueron impugnadas. *El Telégrafo*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/las-obligaciones-tributarias-generan-intereses-aun-cuando-fueron-impugnadas>
- Florez, Y. (2014). *análisis de la evasión tributaria en los comerciantes informales de la provincia de espinar –Cusco*. Cusco, Perú. Obtenido de <https://trabajosdecontabilidad.wordpress.com/2014/09/20/analisis-de-la-evasion-tributaria-en-los-comerciantes-informales-de-la-provincia-de-espinar-cusco/>
- García, L. (2012). *Fiscalización tributaria: Estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, Ayacucho, Perú). Obtenido de [https://www.academia.edu/7400134/Plan\\_de\\_Tesis\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS](https://www.academia.edu/7400134/Plan_de_Tesis_CUMPLIMIENTO_DE_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS)
- Giarrizzo, V. (2015). Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos. En Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, *Cultura contributiva en America Latina* (1 ed., págs. 44-69). México, D.F.: Gobierno de la Republica. doi:ISBN: 978-607-96677-0-2
- Gómez, L., & Macedo, J. (2008). La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143 - 153 . doi:ISSN 17285852
- Gordillo, D. (2014). *La capacitación como medio para mejorar la cultura tributaria y contribución voluntaria de las personas naturales contribuyentes en el cantón Quito*. (Tesis de postgrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador). Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/3308>
- Gualotuña, O. (2012). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito*

- durante el año 2011-2012.* (Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador). Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1518>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mcgraw-Hill/Interamericana Editores, S.A.
- Huamani, J. (2016). *Cultura tributaria para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Colcabamba Tayacaja - Huancavelica 2016*. Huancayo, Perú: Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/330028467/Taller-de-Investigacion-Final>
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima, Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. Obtenido de [https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (1987). *Economía no registrada*. Argentina: The University of California.
- Jarach, D. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Revistas.uap.edu.pe/*. Obtenido de [file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/1244-4703-2-PB%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/1244-4703-2-PB%20(4).pdf)
- Jiménez, J., Gómez, J., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Naciones Unidas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de [http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n\\_y\\_equidad\\_final\\_02-02-2010.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n_y_equidad_final_02-02-2010.pdf)
- La República. (2 de Enero de 2017). Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad. *La República*. Obtenido de <http://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Cultura y conciencia tributaria: Cuadernillo para ingresantes 2012*. Sunat. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/243991325/conciencia-tributaria-sunat-pdf>

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2013). *La obligacion tributaria*. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (13 de Octubre de 2016). *Cultura Aduanera y Tributaria*. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (31 de enero de 2017). *La obligacion tributaria*. Obtenido de Sunat: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Lapinell, R. (2011). *El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno*. : Fiscalía General de la Republica Municipio Bayamo.
- Lay, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: El problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Lex*(18), 265-285. doi:ISSN: 2313 - 1861
- León, C. (2012). *Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca*. (Tesis de Meestria, Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador). Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2736>
- Medina, L. (2015). *Causas de la evasión tributaria en el mercado de productos artesanales de la ciudad de Juliaca, sección chompas de alpaca en la plaza Laguna Temporal - Juliaca, en el periodo 2013*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Puno, Perú). Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/88208>
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso universidad estatal de sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. doi:ISSN: 2328-4668
- Minchala, T., & Piña, V. (2013). *Perfil socioeconómico del contribuyente cuencano sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias en el periodo 2010-2011*. (Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador). Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/4264>

- Mode, E. (2005). *Elementos de probabilidad y estadística*. Barcelona, España: Editorial Reverté. doi:ISBN: 84-291-5092-7
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en Los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, Perú*. (Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú). Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/341>
- Morales, H. (24 de octubre de 2012). *Sunat detecta millonaria deuda por evasión de impuestos en azucareras*. Obtenido de La República: <http://larepublica.pe/24-10-2012/sunat-detecta-millonaria-deuda-por-evasion-de-impuestos-en-azucareras>
- Mostacero, M., & Vasquez, K. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo*. (Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, Lima, Perú). Obtenido de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/710/1/MOSTACERO\\_MARIA\\_AN%C3%81LISIS\\_CULTURA\\_TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/710/1/MOSTACERO_MARIA_AN%C3%81LISIS_CULTURA_TRIBUTARIA.pdf)
- Observatori de Bioètica i Dret. (1979). *El Informe Belmont*. Barcelona, España: Universidad de Barcelona. Obtenido de <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>
- Perú21. (25 de mayo de 2013). *Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias*. Obtenido de Perú21: <https://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sanciones-evadir-obligaciones-tributarias-108059>
- Pucar, N. (2013). *Importancia de la Evasión en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes de tercera categoría en el Distrito de Imperial - Cañete, 2013*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Cañete,, Perú). Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/217922586/Proyecto-de-Tesis-Contabilidad-Nohelia-Paucar-Martinez>
- Roccaro, I., & Mercau, R. (2015). *Sistema Tributario de China y Argentina*. Argentina . Obtenido de <http://docplayer.es/397868-Sistema-tributario-de->



china-y-argentina-resumen-principales-caracteristicas-del-china-sistema-tributario-de.html

- Rpp Noticias. (15 de mayo de 2012). *Más del 60% de las MYPE en Lambayeque operan en la informalidad*. Obtenido de Rpp Noticias:  
<http://rpp.pe/peru/actualidad/mas-del-60-de-las-mype-en-lambayeque-operan-en-la-informalidad-noticia-482208>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Sigüenza, M. (2014). *Lotería Tributaria: una estrategia para fomentar la cultura tributaria en la ciudad de Cuenca*. (Tesis de Postgrado, Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador). Obtenido de  
<http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/3742/1/10410.PDF>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. (Tesis de postgrado, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú). Obtenido de  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Suarez, C., & Pacheco, A. (2016). *Defraudación tributaria: Documentación de soporte inapropiada*. (Tesis de posgrado, Especialización en Tributación, Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador). Obtenido de  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6580>
- Tamayo, M. (2004). *Diccionario de la Investigación Científica* (2 ed.). México: Tamayo. doi:ISBN: 968-18-6510-3
- Tarazona, I., & Valiz, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: micro empresa T&L S.A.C.)*. (Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú). Obtenido de  
<http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-%20ANCASH%20A%C3%91O%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Vargas, S. (2016). *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santa Toribio de Mogrobojo, Chiclayo, Perú). Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/668/1/TL\\_Vargas\\_Villafuerte\\_Sarita\\_delRosario.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/668/1/TL_Vargas_Villafuerte_Sarita_delRosario.pdf)
- Vejarano, E. (2008). Por una Nueva Cultura Tributaria. *Revista Análisis Tributario*, 21(243), 19-20. Obtenido de <http://www.aele.com/system/files/archivos/anatrib/08.04%20AT.pdf>
- Vejarano, J. (04 de diciembre de 2016). El SATCh debe impulsar un cambio en cultura tributaria para mejorar recaudación. *La republica*. Obtenido de <http://larepublica.pe/impres/politica/827769-el-satch-debe-impulsar-un-cambio-en-cultura-tributaria-para-mejorar-recaudacion>
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *Progr,a de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelos de tumbes*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacioanl de Tumbes, Tumbes, Perú). Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52664/1/TESIS%20-%20Yman%20e%20Ynfante.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO N° 1

#### Prueba de la cultura tributaria empresarial

1. Sabe usted ¿Qué es un tributo?

SI

NO

Si la respuesta fue afirmativa, mencione brevemente su concepto:

.....  
.....  
.....

2. Indicar con una X. ¿Cuáles son los tributos que conoce?

a). Impuesto

b). Tasa

c). Contribución

d). Ninguna de las anteriores

3. Sabe usted. ¿Qué es un impuesto?

SI

NO

Si la respuesta fue afirmativa, mencione brevemente su concepto:

.....  
.....

4. ¿Qué impuestos paga la empresa AGROMANA S.A.C.?

a). Impuesto a la renta

b). Impuesto general a las ventas

c). Impuesto predial

d). Impuesto de alcabala

e). ITF

f). Ninguna de las anteriores

5. ¿La empresa AGROMANA S.A.C. Se encuentra registrada en SUNAT?

SI

NO

Si la respuesta fue afirmativa, anote su número de RUC:

.....

6. ¿En qué régimen tributario se encuentra registrada la empresa AGROMANA S.A.C.?

a) NRUS

b) Régimen Especial

c) Régimen General

d) No sabe

7). ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece la empresa AGROMANA S.A.C.?

SI

NO

8. Relacione con una línea la columna A con la columna B según corresponda:

SUNAT	Régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores.
Evasión tributaria	Grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final.
NRUS	Administra los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley.
Impuesto General a las Ventas	Es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

9. ¿Has recibido alguna capacitación tributaria por parte de la empresa AGROMANA S.A.C.?

SI  NO

10. ¿Usted está de acuerdo con el pago de impuestos que realiza la empresa AGROMANA S.A.C.?

SI  NO

11. ¿Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el estado hacia la empresa AGROMANA S.A.C.?

SI  NO

12. ¿Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa AGROMANA S.A.C. Ha recibido alguna sanción por parte de SUNAT?

SI NO

Si la respuesta fue afirmativa, mencione el motivo: .....

13. ¿Qué motivo a la empresa AGROMANA S.A.C. Acogerse al régimen en que se encuentra en la actualidad. ?

- a). Es más simple
- b). Me la sugirieron
- c). Pago menos
- d). El que me corresponde
- e). Otros, explicar .....

14. ¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación?

- a). Totalmente
- b). Parcialmente
- c). Nada

15. ¿Los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C. Alguna vez ha tenido la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos. ?

SI  NO

16. Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿Cuál de los siguientes ítems usted considera usted que es la razón para que los representantes de la empresa AGROMANA S.A.C. Deban sentirse desmotivados?

- a). Si las demás personas NO PAGAN, yo tampoco
- b). Administración pública ineficiente
- c). Gobernantes corruptos
- d). Los servicios públicos no sirven
- e). Ninguna de los anteriores

17. ¿Estaría dispuesto a capacitarse en temas de tributación por parte de la empresa AGROMANA S.A.C.?

SI  NO

18. Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿De qué manera le gustaría recibir esta información?

- a). Charlas presenciales
- b). Módulo informativo
- c). Folleto
- d). Capacitaciones virtuales
- e). Feria tributaria

ANEXO N° 2

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

El siguiente cuestionario forma parte de una investigación cuyo objetivo es recabar información necesaria para establecer.

**“PROPONER CAPACITACIONES SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA AGROMANA S.A.C. LAMBAYEQUE - 2016”**, al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se detalla, elegir la alternativa que considere correcta, marcar con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para dicho trabajo de investigación, por lo que de antemano agradecemos su colaboración.

<b>CUMPLE CON SU OBLIGACIONES EN:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Impuesto a la renta</b>		
Impuesto a la renta a personas domiciliadas		
Régimen especial de impuesto a la renta (régimen agrario)		
<b>Impuesto a la propiedad</b>		
Impuesto sobre la propiedad inmueble		
Impuesto sobre la propiedad no inmueble		
Impuestos a las transacciones financieras y de capital		
<b>Impuestos a la producción y el consumo</b>		
Impuesto general a las ventas		
Impuesto de promoción municipal		
<b>Impuesto de promoción municipal a las Importaciones</b>		
Impuesto selectivo a productos específicos		
Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las ventas internas		
Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las importaciones		
<b>Impuesto sobre el comercio y las transacciones internacionales</b>		
Impuestos derogados		
Fraccionamiento tributario		
Infracciones tributarias importaciones		
Contribuciones obligatorias		



Anexo de validación

**PRIMER JUEZ VARIABLE INDEPENDIENTE**

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Magda W. Horna S.
	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Contabilidad
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ( EN AÑOS)</b>	28
	<b>CARGO</b>	Docente.
<b><u>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b>		
LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROMANA SAC. LAMBAYEQUE - 2016.		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS:</b>		
<b>NOMBRES</b>	SANTOS HUAMÁN PASCUAL ALEXANDER	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> a). Diagnosticar la situación sobre la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  b). Analizar los datos del diagnóstico de la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  c). Examenar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.  d). Proponer capacitaciones sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANÁ S.A.C.  e). Evaluar la propuesta de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.	

**EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.**

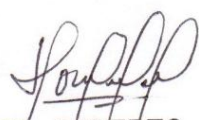
<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>1. Sabe usted ¿Qué es un tributo?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. Indicar con una X. ¿Cuáles son los tributos que conoce?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Tasa <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Contribución <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. Sabe usted. ¿Qué es un impuesto?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Qué impuestos usted paga?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto a la renta <input checked="" type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto general a las ventas <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Impuesto predial <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Impuesto de alcabala <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• ITF <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Su empresa se encuentra registrada en SUNAT?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿En qué régimen tributario esta su empresa?</p> <p>a) NRUS</p> <p><b>b) Régimen Especial</b></p> <p>c) Régimen General</p> <p>d) No sabe</p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. Relacione con una línea la columna A con la columna B según</p>	<p>TA( ) TD( )</p>

<p>corresponda:</p> <p>SUNAT      Régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores</p> <p>Evasión tributaria      Grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final</p> <p>NRUS      Administra los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley.</p> <p>Impuesto General a las Ventas      Grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores.</p>	<p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Has recibido alguna capacitación tributaria?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/>      NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Usted está de acuerdo con el pago de impuestos?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/>      NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>11. ¿Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el estado?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>12. ¿Ha sido alguna vez sancionado por SUNAT?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿Qué motivo a usted acogerse al régimen en que se encuentra?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es más simple <input type="checkbox"/></li> <li>• Me la sugirieron <input type="checkbox"/></li> <li>• Pago menos <input type="checkbox"/></li> <li>• El que me corresponde <input checked="" type="checkbox"/></li> </ul> <p>Otros, explicar.....</p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Totalmente <input type="checkbox"/></li> <li>• Parcialmente <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Nada <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>15. ¿Ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>16. Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentir desmotivado?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las demás personas NO PAGAN, yo tampoco <input type="checkbox"/></li> <li>• Administración pública ineficiente <input type="checkbox"/></li> <li>• Gobernantes corruptos <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración pública ineficiente <input type="checkbox"/></li> <li>• Gobernantes corruptos <input type="checkbox"/></li> <li>• Los servicios públicos no sirven <input type="checkbox"/></li> <li>• Ninguna de los anteriores <input checked="" type="checkbox"/></li> </ul>	<hr/>
<p>17. ¿Estaría dispuesto a capacitarse en temas de tributación?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>18. Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿De qué manera le gustaría recibir esta información?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Charlas presenciales <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Módulo informativo <input type="checkbox"/></li> <li>• Folleto <input type="checkbox"/></li> <li>• Capacitaciones virtuales <input type="checkbox"/></li> <li>• Feria tributaria <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b></p>	<p>N° TA <u>15</u> N° TD <u>03</u></p>
<p><b>2. COMENTARIO GENERALES</b></p>	
<p><b>3. OBSERVACIONES</b></p>	

  
 JUEZ - EXPERTO  
 N° Mat. 775

## PRIMER JUEZ VARIABLE DEPENDIENTE

### INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Magda W. Horna S.
	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Contabilidad
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	28
	<b>CARGO</b>	Docente.
<b><u>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b>		
LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROMANA SAC. LAMBAYEQUE - 2016.		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS:</b>		
<b>NOMBRES</b>	SANTOS HUAMÁN PASCUAL ALEXANDER	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> a). Diagnosticar la situación sobre la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  b). Analizar los datos del diagnóstico de la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  c). Examenar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.  d). Proponer capacitaciones sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANÁ S.A.C.  e). Evaluar la propuesta de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.	

**EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.**

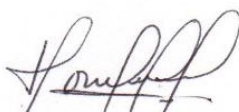
<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>1. ¿Impuesto a la renta a personas domiciliadas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Régimen especial de impuesto a la renta (régimen agrario)?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Impuesto sobre la propiedad inmueble?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Impuesto sobre la propiedad no inmueble?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>



<p>5. ¿Impuestos a las transacciones financieras y de capital?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Impuesto general a las ventas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Impuesto de promoción municipal?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. ¿Impuesto selectivo a productos específicos?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las ventas internas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las importaciones?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

11. ¿Impuestos derogados? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
12. ¿Fraccionamiento tributario? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
13. ¿Infracciones tributarias importaciones? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14. ¿Contribuciones obligatorias? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____

<b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA <u>13</u> N° TD <u>1</u>
<b>2. COMENTARIO GENERALES</b>	<u>X X X ...</u> <u>    </u> <u>    </u>
<b>3. OBSERVACIONES</b>	<u>X X X ...</u> <u>    </u> <u>    </u>

  
 JUEZ - EXPERTO  
 N.º Mat. 775.

## SEGUNDO JUEZ VARIABLE INDEPENDIENTE

### INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		FELIX CARLOS SALAZAR
	<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR PUBLICO
	<b>ESPECIALIDAD</b>	CONTABILIDAD
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	8
	<b>CARGO</b>	CONTADOR
<b><u>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b>		
LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROMANA SAC. LAMBAYEQUE - 2016.		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS:</b>		
<b>NOMBRES</b>	SANTOS HUAMÁN PASCUAL ALEXANDER	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> a). Diagnosticar la situación sobre la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  b). Analizar los datos del diagnóstico de la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  c). Examenar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.  d). Proponer capacitaciones sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANÁ S.A.C.  e). Evaluar la propuesta de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.	

**EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.**

<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>1. Sabe usted ¿Qué es un tributo?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. Indicar con una X. ¿Cuáles son los tributos que conoce?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Tasa <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Contribución <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. Sabe usted. ¿Qué es un impuesto?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Qué impuestos usted paga?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto a la renta <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto general a las ventas <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Impuesto predial <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Impuesto de alcabala <input type="checkbox"/></li> <li>• ITF <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Su empresa se encuentra registrada en SUNAT?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿En qué régimen tributario esta su empresa?</p> <p>a) NRUS b) Régimen Especial c) Régimen General d) No sabe</p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. Relacione con una línea la columna A con la columna B según</p>	<p>TA( ) TD( )</p>

<p>corresponda:</p> <p>SUNAT      Régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores</p> <p>Evasión tributaria      Grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final</p> <p>NRUS      Administra los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley.</p> <p>Impuesto General a las Ventas      Grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores.</p>	<p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Has recibido alguna capacitación tributaria?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/>      NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Usted está de acuerdo con el pago de impuestos?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/>      NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>11. ¿Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el estado?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>12. ¿Ha sido alguna vez sancionado por SUNAT?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿Qué motivo a usted acogerse al régimen en que se encuentra?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es más simple <input type="checkbox"/></li> <li>• Me la sugirieron <input type="checkbox"/></li> <li>• Pago menos <input type="checkbox"/></li> <li>• El que me corresponde <input checked="" type="checkbox"/></li> </ul> <p>Otros, explicar.....</p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Totalmente <input type="checkbox"/></li> <li>• Parcialmente <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Nada <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>15. ¿Ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>16. Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentir desmotivado?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las demás personas NO PAGAN, yo tampoco <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Administración pública ineficiente <input type="checkbox"/></li> <li>• Gobernantes corruptos <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios públicos no sirven <input type="checkbox"/></li> <li>• Ninguna de los anteriores <input type="checkbox"/></li> </ul>	
17. ¿Estaría dispuesto a capacitarse en temas de tributación?  SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( )  SUGERENCIAS: _____ _____ _____
18. Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿De qué manera le gustaría recibir esta información? <ul style="list-style-type: none"> <li>• Charlas presenciales <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Módulo informativo <input type="checkbox"/></li> <li>• Folleto <input type="checkbox"/></li> <li>• Capacitaciones virtuales <input type="checkbox"/></li> <li>• Feria tributaria <input type="checkbox"/></li> </ul>	TA( ) TD( )  SUGERENCIAS: _____ _____ _____

<b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA <u>16</u> N° TD <u>2</u>
<b>2. COMENTARIO GENERALES</b>	
<b>3. OBSERVACIONES</b>	

  
C.P.C.: Félix A. Carlos Salazar  
MAT: 04 - 3365

JUEZ - EXPERTO



## SEGUNDO JUEZ VARIABLE DEPENDIENTE

### INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		FELIX CARLOS SALAZAR
	<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR PUBLICO
	<b>ESPECIALIDAD</b>	CONTABILIDAD
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	8
	<b>CARGO</b>	CONTADOR
<b><u>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b>		
LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROMANA SAC. LAMBAYEQUE - 2016.		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS:</b>		
<b>NOMBRES</b>	SANTOS HUAMÁN PASCUAL ALEXANDER	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> a). Diagnosticar la situación sobre la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  b). Analizar los datos del diagnóstico de la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  c). Examenar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.  d). Proponer capacitaciones sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANÁ S.A.C.  e). Evaluar la propuesta de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.	

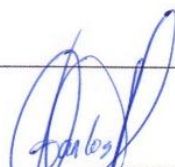
**EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.**

<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>1. ¿Impuesto a la renta a personas domiciliadas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Régimen especial de impuesto a la renta (régimen agrario)?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Impuesto sobre la propiedad inmueble?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Impuesto sobre la propiedad no inmueble?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>5. ¿Impuestos a las transacciones financieras y de capital?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Impuesto general a las ventas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Impuesto de promoción municipal?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. ¿Impuesto selectivo a productos específicos?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las ventas internas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las importaciones?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

	SUGERENCIAS: _____ _____ _____
Impuestos derogados SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
Fraccionamiento tributario SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
Infracciones tributarias importaciones SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
Contribuciones obligatorias SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____

<b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA <u>72</u> N° TD <u>2</u>
<b>2. COMENTARIO GENERALES</b>	
<b>3. OBSERVACIONES</b>	

  
 -----  
**C.P.C. Félix A. Carlos Salazar**  
**MAT: 04 - 3365**

**JUEZ - EXPERTO**

### TERCER JUEZ VARIABLE INDEPENDIENTE

#### INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>	Juan Carlos Seclén Nñez
<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
<b>ESPECIALIDAD</b>	Contabilidad
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	15
<b>CARGO</b>	Contador
<b><u>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b>	
LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROMANA SAC. LAMBAYEQUE - 2016.	
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS:</b>	
<b>NOMBRES</b>	SANTOS HUAMÁN PASCUAL ALEXANDER
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016.
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> a). Diagnosticar la situación sobre la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  b). Analizar los datos del diagnóstico de la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  c). Examenar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.  d). Proponer capacitaciones sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANÁ S.A.C.  e). Evaluar la propuesta de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.

**EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.**

<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>1. Sabe usted ¿Qué es un tributo? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____</p>
<p>2. Indicar con una X. ¿Cuáles son los tributos que conoce? • Impuesto <input checked="" type="checkbox"/> • Tasa <input checked="" type="checkbox"/> • Contribución <input checked="" type="checkbox"/> • Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____</p>
<p>3. Sabe usted. ¿Qué es un impuesto? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____</p>
<p>4. ¿Qué impuestos usted paga? • Impuesto a la renta <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto general a las ventas <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Impuesto predial <input type="checkbox"/></li> <li>• Impuesto de alcabala <input type="checkbox"/></li> <li>• ITF <input type="checkbox"/></li> <li>• Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/></li> </ul>	SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____ _____
5. ¿Su empresa se encuentra registrada en SUNAT?  SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____
6. ¿En qué régimen tributario esta su empresa? a) NRUS b) Régimen Especial c) Régimen General d) No sabe	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____
7. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?  SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____ _____
8. Relacione con una línea la columna A con la columna B según	TA( ) TD( )

<p>corresponda:</p> <p>SUNAT</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>NRUS</p> <p>Impuesto General a las Ventas</p> <p>Régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores</p> <p>Grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final</p> <p>Administra los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley.</p> <p>Grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores.</p>	<p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Has recibido alguna capacitación tributaria?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Usted está de acuerdo con el pago de impuestos?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>



<p>11. ¿Considera usted excesivo los impuestos cobrados por el estado?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>12. ¿Ha sido alguna vez sancionado por SUNAT?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿Qué motivo a usted acogerse al régimen en que se encuentra?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es más simple <input type="checkbox"/></li> <li>• Me la sugirieron <input type="checkbox"/></li> <li>• Pago menos <input type="checkbox"/></li> <li>• El que me corresponde <input checked="" type="checkbox"/></li> </ul> <p>Otros, explicar.....</p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿Usted cree que el gobierno tiene buena gestión con la recaudación?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Totalmente <input type="checkbox"/></li> <li>• Parcialmente <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Nada <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>15. ¿Ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>16. Si su respuesta ha sido afirmativa, ¿Cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentir desmotivado?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las demás personas NO PAGAN, yo tampoco <input type="checkbox"/></li> <li>• Administración pública ineficiente <input type="checkbox"/></li> <li>• Gobernantes corruptos <input type="checkbox"/></li> </ul>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

## TERCER JUEZ VARIABE DEPENDIENTE

### INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS


<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Juan Carlos Seeleñ Nuñez
	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Contabilidad
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	15
	<b>CARGO</b>	Contador
<b><u>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b>		
LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGROMANA SAC. LAMBAYEQUE - 2016.		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS:</b>		
<b>NOMBRES</b>	SANTOS HUAMÁN PASCUAL ALEXANDER	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> a). Diagnosticar la situación sobre la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  b). Analizar los datos del diagnóstico de la cultura tributaria de la empresa Agromana SAC.  c). Examenar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.  d). Proponer capacitaciones sobre la cultura tributaria y las obligaciones de la empresa AGROMANÁ S.A.C.  e). Evaluar la propuesta de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC.	

**EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.**

<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>1. ¿Impuesto a la renta a personas domiciliadas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Régimen especial de impuesto a la renta (régimen agrario)?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Impuesto sobre la propiedad inmueble?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Impuesto sobre la propiedad no inmueble?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>5. ¿Impuestos a las transacciones financieras y de capital?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Impuesto general a las ventas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Impuesto de promoción municipal?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. ¿Impuesto selectivo a productos específicos?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las ventas internas?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Impuesto selectivo al consumo (ISC) a las importaciones?</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>TA( ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

	SUGERENCIAS: _____ _____
Impuestos derogados SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
Fraccionamiento tributario SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
Infracciones tributarias importaciones SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
Contribuciones obligatorias SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TA( ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA <u>11</u> N° TD <u>03</u>
<b>2. COMENTARIO GENERALES</b>	
<b>3. OBSERVACIONES</b>	

  
 .....  
 C.P.C. Juan Carlos Seclén Núñez  
 CONTADOR  
 Mat. N° 04 - 2316

**JUEZ - EXPERTO**

**Anexo fotográfico**

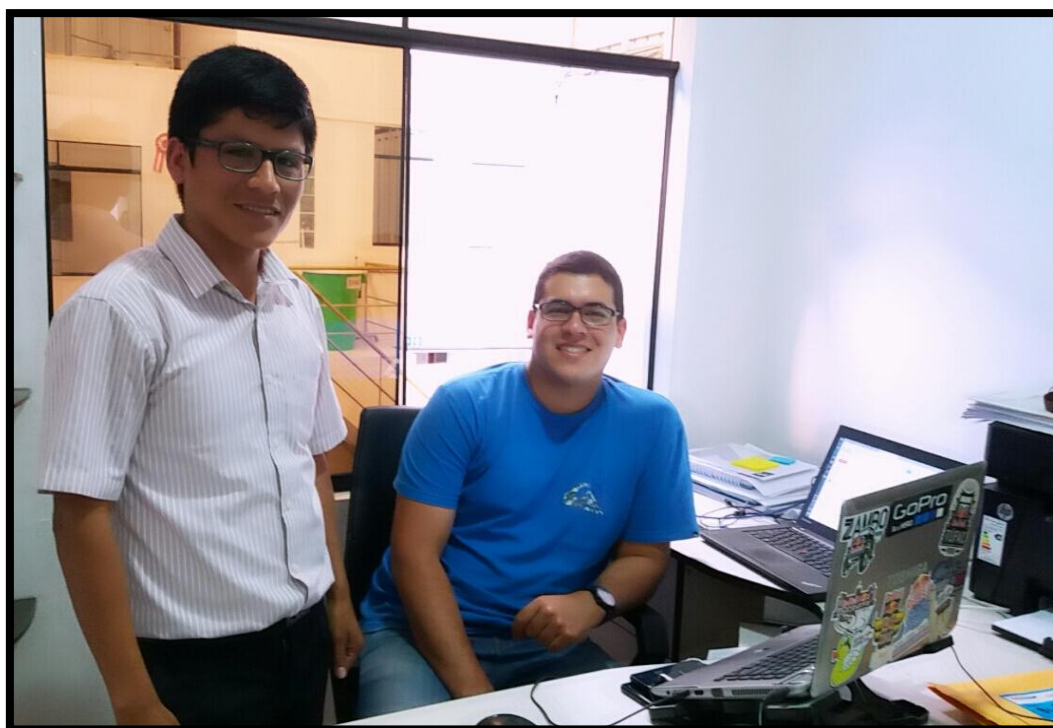
**Domicilio Fiscal de la empresa AGROMANA S.A.C.**



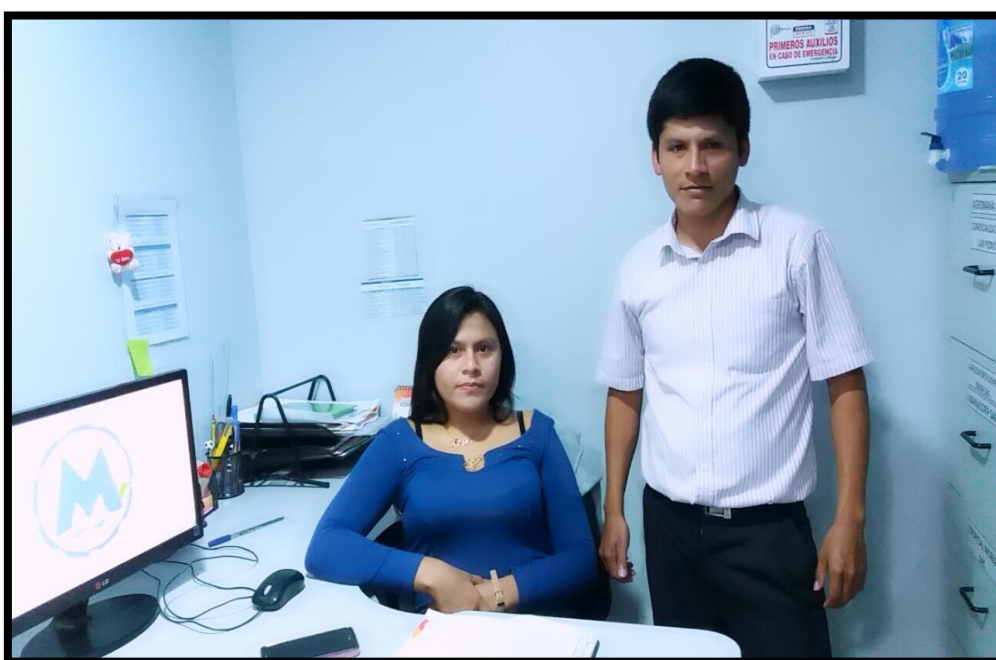
**Gerente General de la empresa AGROMANA S.A.C.**



**Administrador de la empresa AGROMANA S.A.C.**



**Talento Humano de la empresa AGROMANA S.A.C.**



**Asistente de finanzas de la empresa AGROMANA S.A.C.**



**Colaboradores de la empresa AGROMANA S.A.C.**



**Logística de la empresa AGROMANA S.A.C.**





**Variedades de productos de la empresa AGROMANA S.A.C., 2016.**

VII ENTREGA - UT LAMB		USUARIOS		4816	4327	2892	TOTAL REPARTICION	MUEST RED	TOTAL UNIDADES
		ITEMS		CAÑARIS - 163 H.EE	INCAHUASI - 127 H.EE	SALAS - 103 H.EE			
PRODUCTO	MARCA	PRESENTACION	X CAJA	QW-excel	QW-excel	QW-excel			
ACEITE	DON SABOR	1.000	12	83 996	81 973 1	53 646 10	2615	8	212623 7
		0.200	24	12 292 4	9 219 3	8 206 14	717	5	30 722 2
AZUCAR	NUTRIMAX	1.000	30	31 956 26	28 868 28	19 583 13	2407	8	2415
		0.250	120	258	192	142	592	5	597
ARROZ PILADO	COMBO BLANCO	1.000	50	5345	5153	3473	13971	8	13979
		0.250	200	283	205	189	677	5	682
FIDEO SPAGUETTI	GRANO DE ORO	0.500	20	10431	10080	6812	27323	8	27331
CHOCOLATE	SOL DEL CUSCO	0.090	50	21 1092 42	19 970 20	13 659 9	2721	8	112729 4
GALLETAS DE KIWICHA	MATHY	0.030	180	19264	17308	11568	48140	13	48153
GALLETAS DE QUINUA	MATHY	0.030	180	19264	17308	11568	48140	13	48153
GALLETAS INTEGRAL	SAN JORGE	0.030	180	19264	17308	11568	48140	13	48153
HARINA DE TRIGO	TERRA MITICA	0.750	30	310	297	169	776	5	781
		0.250	100	274	184	226	684	5	689
HARINA DE PLATANO	TERRA MITICA	1.000	25	237	219	140	596	5	601
		0.250	100	296	220	199	715	5	720
HOJUELA DE KIWICHA AVENA	GRANO DE ORO	0.250	24	42 1028 20	39 947 11	26 629 5	2604	8	2612 0
		0.170	24	7 187 19	5 125 5	4 107 11	419	5	17 424 16
HOJUELA DE QUINUA AVENA	GRANO DE ORO	0.250	24	42 1028 20	39 947 11	26 629 5	2604	8	2612 0
		0.170	24	7 187 19	5 125 5	4 107 11	419	5	17 424 16
LECHE ENTERA EVAPORADA	BONLE	0.400	24	620 4995 19 14899	555 13320	300 9120	37435	13	37448 23 352
MENESTRA 1 - ARVEJA	NUTRIMAX	1.000	30	30 916 16	30 906 6	20 605 5	2427	8	812435 5
		0.250	120	1 208 88	1 182 62	1 175 55	565	5	4 570 90
MENESTRA 2 - LENTEJA	NUTRIMAX	1.000	30	30 916 16	30 906 6	20 605 5	2427	8	812435 5
		0.250	120	1 208 88	1 182 62	1 175 55	565	5	4 570 90
MENESTRA 3 - PALLAR	NUTRIMAX	1.000	30	30 916 16	30 906 6	20 605 5	2427	8	812435 5
		0.250	120	1 208 88	1 182 62	1 175 55	565	5	4 570 90
POA DESHIDRATADO	OVOSUR	1.000	20	404	384	266	1054	5	1059
		0.250	80	211	172	104	487	5	492
CONS. CABALLA ACEITE - POA H1	HATUN PEZ	0.425	24	3621	3362	2315	9298	8	9306
CONS. ANCHOVETA TOMATE - POA H2	HATUN PEZ/ saldo COEMAR	0.200	48	6376	6236	4272	16884	8	16892
POA NH1 - PAVITA	CRIDER	0.150	24	5188	5080	3472	13740	8	13748
POA NH2 - POLLO	CRIDER	0.150	24	8292	8160	5528	21980	8	21988